N° de Contrato u Orden de Compra:	2851 DE 2025	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC		
Nombre Contratista:	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES				**Identificación**		901.983.071-9			
N° de RP	3569				**Vigencia del RP**		2026			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final					
Número de pago:	Parcial 4	**Periodo de Pago:**		Del	01/11/2025		Al	30/11/2025		

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	X	N/A
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	N/A
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	N/A
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	N/A
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**	X	N/A
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X	N/A
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	N/A
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) **-Formato GCO-F-02** (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	X	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato **(1010-F-GCT-102)**	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**	X	N/A
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)	X	N/A
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**	N/A	N/A
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

ta 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
ta 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
ta 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN
a 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato- Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
a 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA: 02/12/25

ARCHIVADO FECHA: 03-02-2026

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 28 ENE 2026 Recibido por: Recibido No.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA FECHA: 29 MAY 2026 Recibido por: Recibido No. 165

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-83
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha 13/06/2025
	FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR	Página **1** de **1**

Villavicencio, 03 de enero de 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	2851 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES NIT: 901.983.071-9
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES
PERÍODO N°04	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025
PAGO AUTORIZADO $	$ 36,666,600.30

MARISTELLA SANTANA TORRES
SUPERVISORA

CONSORCIO EDUCATIVO AR

CALLE 2A 30 56

VILLAVICENCIO,META, Colombia

NIT 901983071 - 9
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764101409671 del 11/11/2025 al 11/11/2027
Habilita numeración de:
EDUC-1 al EDUC-15
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT 892099324 - 3
Dirección: Calle 40 Nº 33 - 64 Centro
Codigo Cliente 001
Teléfono: 6715859
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. EDUC6
Fecha de emisión: 26/05/2026 11:28:25 AM
Fecha de validación DIAN: 26/05/2026 11:29:01 AM
Fecha de vencimiento: 25/07/2026
Plazo (Días): 60
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Cobro mediante Acta parcial N°04, según Contrato N°2851 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".	1,00	unidad	COP 30,812,269.16	COP 0.00	IVA(19%)		COP 30,812,269.16

Total de items: 1
Observaciones
Conformantes:
ARM CONSULTING SAS, NIT. 822.007.239-7 60%
RAMDCO SAS NIT. 900.134.299-540%

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Subtotal:	COP 30,812,269.16
IVA(19%)	COP 5,854,331.14

Impuestos:	COP 5,854,331.14
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 36,666,600.30
Neto a pagar	COP 36,666,600.30

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 0c2486eb7afc8004efc1448c9ecb5a182c77024ae00a0f314bd954545cf5cd05b48d747b03a3cc8f93b6897f3685f210

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO EDUCATIVO AR identificado(a) con NIT 9019830719 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 357382126 desde el 5 de Septiembre de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3059
Fecha de Vencimiento 18/08/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 20 may. 2026

Objeto: V.E. INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLES, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. SE ACTUALIZA CDP 2748 VIGENCIA 2025.
Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.22.1.700.2.8.232.02.02.008 - 2021500010023 - 1.3.1.1.05 - 18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica Recursos de Credito **Clasificadores** 2201-2201052-91133-2021500010023-210150001-1.3.1.1.05-0 -22.04.01 584.495.025,80	584.495.025,80
	TOTAL CERTIFICADO	584.495.025,80

YOLANDA CARDONA ÁVILA
Directora de Presupuesto (E)

Elaboró: DLADINO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3569**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 20 de mayo de 2026

Beneficiario CONSORCIO INTER EDUCATIVA 2023 **Nit:** 901710580 - 5

No. C.D.P. : 3059 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 20 de mayo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1765 **Fecha:** 8/05/2023 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: V.E. INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLES, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. SE ACTUALIZA CDP 2748 VIGENCIA 2025. SE ACTUALIZA RP 3083 VIGENCIA 2025.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0410 - 2 - 3.22.1.700.2.8.232.02.02.008 - 2021500010023 - 1.3.1.1.05 - 18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica Recursos de Credito **Clasificadores** 22012201052-91133-2021500010023-210150001 584.495.025,80 -1.3.1.1.05-0-22.04.01	584.495.025,80
	Total Compromisos	$584.495.025,80

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$584.495.025,80
Valor Total Prog.	$584.495.025,80

YOLANDA CARDONA ÁVILA
Directora de Presupuesto (E)

Elaboró: DLADINO

Villavicencio, 13/01/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 2851 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-001-2025
INFORME PARCIAL No4.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2851 de 2025 26/08/2025 CM-001-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR** R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.854.265-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804 MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC: 1.121.841.904
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	POR NOMBRAMIENTO 07/11/2025 – MARISTELLA SANTANA TORRES 24/09/2025 – MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JHONNY LISIMACO OJEDA CARDENAS CC 17.342.740 DIANA MARY MESA DIAZ CC 40.216.655

CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 2	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGA No 3	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOCE (12) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que en el estudio previo del proceso correspondiente al presente contrato, específicamente en la cláusula 15 denominada **"Supervisión"**, se estableció que la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual estarían a cargo de la Secretaría de Infraestructura, dependencia competente para ejercer el control técnico, administrativo, financiero y contractual sobre el desarrollo del mismo; y considerando que mediante acto administrativo de fecha 07 de noviembre de 2025 fui designada como Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, asumiendo en consecuencia las funciones inherentes a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, me permito presentar el presente informe de supervisión correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025.

 El presente documento tiene como finalidad evidenciar las actividades de seguimiento, control y verificación efectuadas respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante el Decreto No. 1000-21/293 del 19 de julio de 2016, así como con los principios de responsabilidad, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

 Durante el período objeto del presente informe, el contratista ejecutó las actividades previstas dentro del alcance contractual, alcanzando un porcentaje de avance físico acumulado correspondiente al tres punto treinta y tres por ciento (3.33%) del total de las obligaciones pactadas. A continuación, se describen las principales obligaciones desarrolladas y verificadas por esta supervisión, junto con el respectivo seguimiento realizado para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

 ALCANCE DEL CONTRATO

 Esta interventoría desarrollara los siguientes componentes:

CONDICIONES INICIALES:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
A	**PERSONAL PROFESIONAL**					-
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
7.0	RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
B	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
1	SECRETARIA 2	1	100.00%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
C	**PERSONAL TECNICO**					
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100.00%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
A+B+C	**SUBTOTAL PERSONAL**					$ 296,372,700
D					**FACTOR MULTIPLICADOR**	2.28
E					**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D**	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)**	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
2		**TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)**	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
3		**LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).**	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
4		**PLOTTER**	MES	1	-	8.3	$3,085,000.00	**$ 25,605,500.00**
F							**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**	$ 248,638,323
G							**TOTAL COSTOS(E+F)**	$ 924,368,079
H							**IVA SOBRE (G) (XX) %**	175,629,935.01
							VALOR TOTAL (G+H)	$ 1,099,998,014

CONDICIONES ACTUALIZADAS CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1

El 6 de octubre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 1 del contrato de interventoría N.º 2851 de 2025, correspondiente al ajuste por mayores y menores cantidades, mediante la cual se modificaron las condiciones contractuales en los siguientes términos:

CONDICIONES ACTUALIZADAS				
CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO	1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
SECRETARIA 2	1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO				
TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR				2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 675,729,756.00

COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

CRONOGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado se desarrollaron en el marco del contrato vigente y corresponden a labores adelantadas con posterioridad al reinicio de la obra. En consecuencia, el avance físico alcanzado durante el mes de noviembre fue del 3,1 %, lo cual permite consolidar un avance físico acumulado del 30,2 % del proyecto a la fecha. Este comportamiento evidencia consistencia y concordancia entre la ejecución real en obra y la planificación establecida en el cronograma aprobado.

La interventoría ha definido su programación con base en el plan de cargas actualizado, en el cual se efectuaron ajustes en la presencia y dedicación de algunos profesionales, atendiendo a las necesidades reales, técnicas y operativas del proyecto en su etapa actual. Dichos ajustes se encuentran debidamente sustentados y guardan coherencia con la programación de las actividades de obra, las cuales, por su complejidad y naturaleza técnica, demandan la participación específica de determinados perfiles profesionales.

En este sentido, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica correspondiente al contrato de interventoría, en los cuales se refleja el comportamiento de la ejecución programada, así como el seguimiento efectuado por la supervisión al desarrollo del proyecto.

Tabla 1 Cuadro de avance inicial

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 64.026.430	5,82%	16,56%		
3	$ 110.543.880	10,05%	26,61%		
4	$ 91.023.208	8,27%	34,88%		
5	$ 104.428.459	9,49%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		

Tabla 2 Cuadro de avance reprogramado

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 102.729.562	9,34%	20,08%	9,34%	20,08%
3	$ 79.436.488	7,22%	27,30%		
4	$ 91.023.208	8,27%	35,58%		
5	$ 96.832.720	8,80%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		

9	$	83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$	71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$	91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$	79.001.830	7,18%	100,00%		



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de noviembre de 2025, la interventoría adelantó labores de seguimiento, control y verificación a las actividades ejecutadas por el contratista, constatando que estas se desarrollaron en cumplimiento de la normativa vigente, las especificaciones técnicas, los planos aprobados, los requisitos de diseño y los estándares establecidos en materia de calidad, seguridad industrial, control ambiental y buenas prácticas constructivas. Las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de la programación definida para el reinicio de la obra, evidenciándose avances significativos en frentes estratégicos del proyecto.

Actividades ejecutadas por módulo

Módulo E – Polideportivo

Amarre del acero de refuerzo correspondiente a vigas de cimentación, pedestales y al caisson A1, incluyendo la respectiva fundida, garantizando la correcta conformación de los elementos estructurales.

Fundida de vigas de cimentación en los ejes A y B con concreto estructural de resistencia 4000 PSI, asegurando la continuidad estructural y la adecuada transmisión de cargas.

Extendida, conformación y nivelación de material tipo T.M. 2" para el mejoramiento de la placa de contrapiso, cumpliendo con los niveles y espesores definidos en el diseño.

Módulo B – Administrativo

Limpieza e instalación del acero de refuerzo para vigas de cimentación y columnas, verificando recubrimientos, anclajes y amarre conforme a planos estructurales.

Instalación de formaleta para la posterior fundida de las vigas de cimentación, asegurando alineación, nivelación y estabilidad del sistema de encofrado.

Módulo C – Educativo

Limpieza del acero de refuerzo y aplicación de recubrimiento anticorrosivo tipo Corrotec en vigas de cimentación, como medida de protección y durabilidad de los elementos estructurales.

Limpieza del fondo de los caissons, armado del acero de refuerzo y fundida con concreto de 4000 PSI para los caissons PQ7, PQ8 y PQ9, verificando profundidad, verticalidad y calidad del concreto.

Actividades generales y complementarias

Ejecución del trazado y replanteo arquitectónico, garantizando la correcta ubicación, alineación y dimensiones de los elementos constructivos de acuerdo con los planos y diseños aprobados.

Excavación manual para vigas de cimentación en los módulos B, C y E, cumpliendo con las cotas, dimensiones y alineaciones requeridas.

Fundida de solado de limpieza en concreto de 2000 PSI en los módulos B y C, como base para la correcta ejecución de las cimentaciones.

Instalación de acero de refuerzo figurado (412 MPa – G60) en vigas, columnas y caissons de los módulos Administrativo, Educativo y Polideportivo, verificando su correcta disposición, amarre y anclaje.

Fundida de concreto estructural de 4000 PSI para vigas de cimentación del módulo E, cumpliendo con los procedimientos de colocación, vibrado y curado.

Disposición final de los residuos de construcción y demolición generados en los módulos A, B, C, D y E, los cuales fueron transportados y entregados a Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P., en cumplimiento de los lineamientos ambientales, legales y operativos.

Sobreacarreo y compactación del 20 % del material excedente de excavación, garantizando una adecuada gestión de materiales y el cumplimiento de los estándares técnicos de la obra.

En términos generales, la interventoría verificó que las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado se desarrollaron de manera eficiente, segura y conforme a los objetivos del proyecto, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad industrial y control ambiental, lo cual permite asegurar la correcta ejecución de los elementos estructurales y una adecuada gestión de los recursos y residuos generados en obra.

3. PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

CONDICIONES CON LA FIRMA DEL CONTRATO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (30%)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2027	$ 109.999.801,40
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2031	$ 54.999.900,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-99400005 8028	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00
FECHA APROBACION: 22-09-2025					

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo

RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

7. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió

Información	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER PAGO REALIZADO	$36.666.600,30	NA	01/10/2025 a 31/10/2025	3.33%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$109.999.858,75	NA	01/10/2025 a 31/10/2025	10%
TERCER PAGO REALIZADO	$54.999.900.95	NA	01/11/2025 a 24/11/2025	5%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 36.666.600,30	NA	01/11/2025 a 30/11/2025	3.33%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 861.665.053,70	**NA**	1/12/2025 a al 30/09/2026	78.34%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.099.998.014		01/10/2025 al 30/09/2026	100%

GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Según la cláusula 8. Forma de pago del contrato 2851 de 2025, establece que:

El Municipio de Villavicencio pagará el valor del presente contrato de interventoría "PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", así:

1. El 40 % del valor del contrato, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{(valor fijo)} = \frac{\text{Valor de la interventoría x 40 \%}}{\text{Número de meses del plazo}}$$

2. El 50 % del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la obra objeto de la interventoría establecido en el Acta de recibo parcial de obra suscrita por las partes. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula:

(valor variable) = (Valor de la interventoría x 50 %) x Avance mensual registrado en obra.

3. El 10 % del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación de contrato de obra, recibo a satisfacción de las obras, entrega respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y entrega de informe final.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoría.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción las obras estimadas en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, entregado los planos récord exigidos, el respectivo manual de mantenimiento, libro diario de obra o bitácora y haber presentado el último informe mensual.

Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la obra, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

Nota 6: En caso de que el Interventor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la obra.

Parágrafo Segundo: En el evento en que se llegaré a resolver la terminación anticipada del contrato de obra, la caducidad del mismo o cualquier otra circunstancia que conlleve a su terminación, los pagos se harán de la siguiente manera:

El valor fijo se pagará hasta el mes en que se configure cualquiera de las causales que conlleven a la terminación anormal del contrato.

El valor variable se pagará de manera proporcional al porcentaje de avance de la obra, previa garantía por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En mi calidad de supervisor del Contrato de interventoría, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 4, equivalente al 3.33% de ejecución, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $ 36.666.600,30

ANEXOS:
Informe del contratista

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3143950691

Proyecto: Jhonny Lisimaco Ojeda Cardenas
CC 17.342.740
Profesional especializado, APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

INFORME PARCIAL No. 04
INFORME DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 DE 2025



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

PERIODO DE 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. GENERALIDADES 4
1.1 OBJETIVO GENERAL 5
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
3. INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO 11
3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL DE LA INTERVENTORÍA 11
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA DE LA INTERVENTORÍA CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1. 12
4. CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 13
5. GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO 21
6. ACTAS DE REUNION Y COMITES 25
7. GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA 29
7.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 32
8. VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 33
9. GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 34
9.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 34
9.2 PAGOS REALIZADOS 35
10. GESTION ADMINISTRATIVA 35
10.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 35
10.2 CRONOGRAMA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA 40
10.3 CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE LA INTERVENTORÍA 41
10.4 REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 41
11. GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 42
11.1 FLUJO DE CAJA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA 43
11.2 FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO DE LA INTERVENTORÍA 44
12. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 45
13. ANEXOS 46

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 2851 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", a continuación, se presenta el INFORME PARCIAL N°4 correspondiente al mes de noviembre de 2025.

La alcaldía de Villavicencio realizó la selección de oferentes mediante el concurso de méritos abiertos CM-001-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" la cual fue adjudicada a CONSORCIO EDUCATIVO AR registrada con el número de NIT: 901.983.071-9 representada legalmente por el señor HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES identificado con la cedula de ciudadanía 1.119.892.860 de Cumaral.

El contrato de interventoría N° 2851 de 2025 adjudicado hace referencia al seguimiento y control del contrato de obra pública No. 1279 de 2023 cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" el cual fue adjudicado al CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH registrada con el número de NIT: 901.687.301 firma representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ferreira Sandino.

El contrato de obra fue reiniciado el 06 de octubre de 2025 y el acta de inicio del contrato de interventoría fue suscrita el 01 de octubre de 2025, este último se denomina "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

1. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 2851 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", a continuación, se presenta el INFORME PARCIAL Nº4.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar, evaluar y documentar el avance físico, técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto durante el periodo evaluado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar y registrar el avance físico de las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente al Acta Parcial N° 4, contrastando lo ejecutado con lo programado y lo establecido en el contrato.

- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y contractuales por parte del contratista, de acuerdo con los términos contractuales y los lineamientos definidos por la entidad contratante.

- Revisar y validar los aspectos financieros asociados al avance del proyecto, incluyendo cantidades de obra ejecutadas, soportes de pago y coherencia con el cronograma aprobado.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones normativas aplicables durante la ejecución de las actividades del periodo evaluado.

2. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	Municipio de Villavicencio
Interventor:	N/A
Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".
Contrato No:	2851 DE 2025
Contratista de la Interventoría:	CONSORCIO EDUCATIVO AR
Representante Legal:	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Valor del Contrato:	$ 1.099.998.014
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de terminación inicial:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1	$ 36.666.600,30
Acumulado	$ 36.666.600,30
Anticipo	N/A
Anticipo desembolsado:	N/A
Amortización Acta parcial 1	N/A
Pendiente por amortizar	N/A
Acta parcial 2	$ 109.999.858,75
Acta parcial 3	$ 54.999.900,95
Acumulado	$ 201.666.360,00
Amortización Acta parcial 2	N/A
Pendiente por amortizar	N/A

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIACIÓN:		01/10/25
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/26
12 Meses	0	Días

2.1 GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (FIRMA DEL CONTRATO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	0
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	0
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	22/09/2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/01/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/09/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2026	08/09/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	08/09/2026	$284,700,000.00

GARANTÍAS INTERVENTORÍA (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	620-47-994000058028
ANEXO N°	1
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	620-74-994000013705
ANEXO N°	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTÍAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2025	01/10/2027	$ 109.999.801,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2025	01/10/2029	$ 54.999.900,70
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	01/10/2031	$ 109.999.801,40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/09/2025	01/10/2026	$284,700,000.00

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto inicial estableció la reconstrucción de la institución educativa, en donde se plantean como solución a las necesidades de la comunidad la construcción de un módulo de preescolar, un módulo administrativo, un módulo de aulas, un módulo de polideportivo, un módulo de auditorio, senderos y zonas de parqueo enmarcado dentro de la normativa aplicable.

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la reconstrucción integral de la sede principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, ubicada en el municipio de Villavicencio, con el propósito de dotar a la comunidad educativa de una infraestructura moderna, segura y funcional, que cumpla con las normas técnicas, arquitectónicas y de accesibilidad vigentes.

La nueva edificación estará diseñada para garantizar condiciones adecuadas de confort, seguridad y habitabilidad, incorporando espacios pedagógicos,

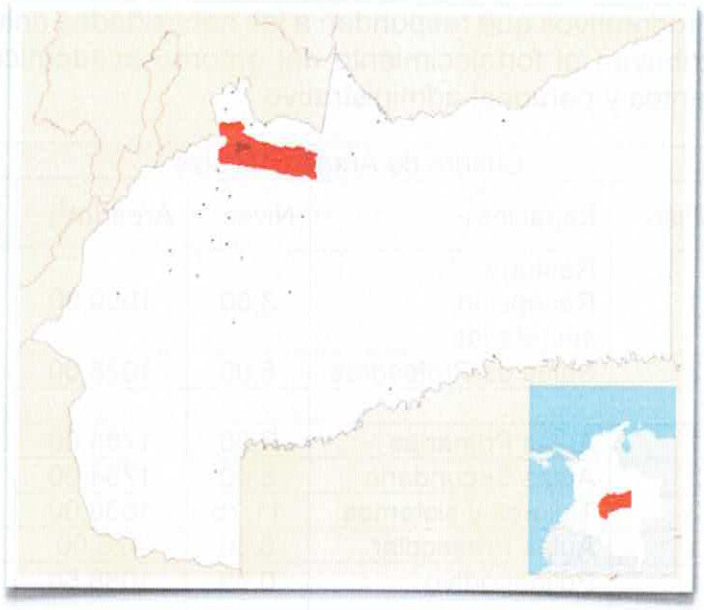
administrativos y recreativos que respondan a las necesidades actuales del proceso educativo y contribuyan al fortalecimiento del entorno académico y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Cuadro de Áreas y Niveles					
Módulo	Piso	Espacios	Nivel	Área (m^2)	Área Construida (m^2)
Administración	1	Rectoría, Recepción, secretarias	3,60	1009,00	2037,00
	2	Salas de Profesores	8,00	1028,00	
Educativo	1	Aulas Primarias	3,00	1784,00	5206,00
	2	Aulas Secundaria	8,00	1784,00	
	3	Talleres y sistemas	11,75	1638,00	
Pre Escolar	1	Aulas Preescolar	5,30	425,00	425,00
Polideportivo	1	Polideportivo	0,99	1088,58	1088,58
TOTAL					8756,58

2.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCIAL DE LA INTERVENTORÍA

CONDICIONES INICIALES					
CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL					-
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL	1	100%	4.8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
INGENIERO ELECTRICO	1	100%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	1	100%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00
RESIDENTE SOCIAL	1	100%	3.00	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2	1	100%	6.00	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR	1	100%	3.00	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00
	SUBTOTAL PERSONAL				$ 296,372,700
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.28
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756

COSTOS DIRECTOS							
TIPO	DESCRIPCION	UND	CANT	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	MES	1	-	7	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	MES	1	-	7	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00
	PLOTTER	MES	1	-	8.3	$ 3,085,000.00	$ **25,605,500.00**
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
						IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
						VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA DE LA INTERVENTORÍA CONFORME A LA MODIFICACIÓN N°1.

CONDICIONES ACTUALIZADAS					
CARGO		**NUMERO DE PERSONAS**	**DEDICACION (HOMBRE-MES)**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		1.00	50.00%	12.00	$ 59,787,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		1.00	100.00%	12.00	$ 102,492,000.00
RESIDENTE ESTRUCTURAL		1.00	60.00%	8.00	$ 34,164,000.00
POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL		1.00	40.00%	12.00	$ 34,164,000.00
INGENIERO ELECTRICO		1.00	49.17%	6.00	$ 16,797,300.00
PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO		1.00	40.00%	4.00	$ 11,388,000.00
RESIDENTE SOCIAL		1.00	40.00%	12.00	$ 27,331,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
SECRETARIA 2		1.00	40.00%	4.00	$ 3,416,400.00
PERSONAL TECNICO					
TOPOGRAFO INSPECTOR		1.00	40.00%	5.00	$ 6,832,800.00
SUBTOTAL PERSONAL					$ 296,372,700.00
FACTOR MULTIPLICADOR					2.28
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 675,729,756.00
COSTOS DIRECTOS		**CONDICIONES ACTUALIZADAS**			
TIPO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL**
	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	-	12.00	$ 98,437,800.00
	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	-	5.00	$ 24,248,305.00
	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	-	8.00	$ 103,597,024.00
	PLOTTER	1.00	-	7.25	$ 22,355,194.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323
				TOTAL COSTOS	$ 924,368,079
				IVA SOBRE (19) %	175,629,935.01
				VALOR TOTAL	$ 1,099,998,014

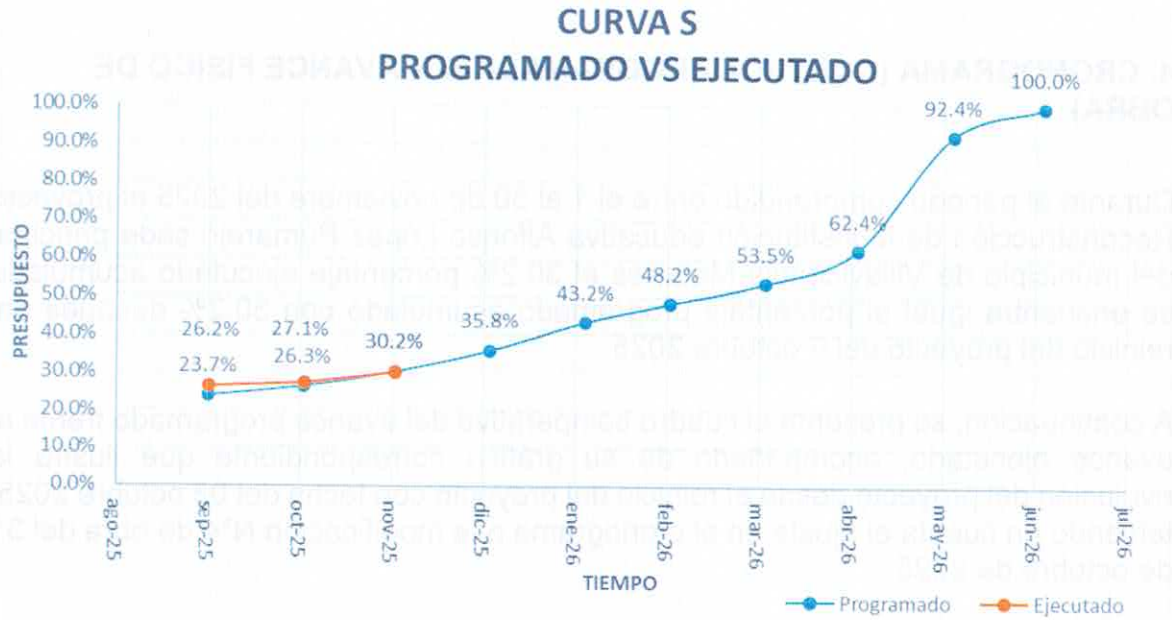
4. CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del 2025 el proyecto Reconstrucción de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta, es el 30.2% porcentaje ejecutado acumulado se encuentra igual al porcentaje programado acumulado con 30.2% después del reinicio del proyecto del 6 octubre 2025

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del avance programado frente al avance ejecutado, acompañado de su gráfica correspondiente que ilustra la evolución del proyecto desde el reinicio del proyecto con fecha del 06 octubre 2025, teniendo en cuenta el ajuste en el cronograma a la modificación N°4 de obra del 31 de octubre de 2025.

Tabla 1 Avance de obra programado Vs Ejecutado

PERIODOS	PROGRAMADO				EJECUTADO	
	MENSUAL		ACUMULADO		ACUMULADO	
ABR- 2024			$ 5,953,148,568	23.7%	$ 6,572,277,757.15	26.2%
OCTUBRE-2025 (REINICIO 6 OCT-2025)	$ 642,530,603	2.56%	$ 6,595,679,171	26.3%	$6,797,308,385.52	27.1%
NOVIEMBRE-25	$ 973,796,539	3.88%	$ 7,569,475,710	30.2%	$7,569,475,710.00	30.2%
DICIEMBRE-25	$ 1,405,510,243	5.60%	$ 8,974,985,953	35.8%		
ENERO-26	$ 1,868,526,323	7.45%	$ 10,843,512,276	43.2%		
FEBRERO-26	$ 1,244,916,756	4.96%	$ 12,088,429,032	48.2%		
MARZO-26	$ 1,349,680,917	5.38%	$ 13,438,109,949	53.5%		
ABRIL-26	$ 2,227,396,131	8.88%	$ 15,665,506,080	62.4%		
MAYO-26	$ 7,523,878,655	29.98%	$ 23,189,384,735	92.4%		
JUNIO-26	$ 1,905,222,967	7.59%	$ 25,094,607,702	100.0%		



AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	ATRASO
30,2%	30,2	0,00%

OBSERVACIONES CONTROL, PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

En campo se constató que el contratista adelantó actividades constructivas en distintas áreas del proyecto, específicamente en los módulos B (administrativo), C (educativo) y E (polideportivo).

Las actividades ejecutadas corresponden a aquellas programadas en el cronograma contractual vigente y se desarrollaron con posterioridad al reinicio de la obra. En consecuencia, el avance físico alcanzado acumulado corresponde a un 30,2 % del proyecto a la fecha, evidenciando concordancia entre la ejecución en obra y la planificación establecida.

Esta interventoría establece su programación con base en el plan de cargas actualizado, en el cual se realizaron ajustes a la presencia de algunos profesionales, atendiendo a las necesidades reales y específicas del proyecto. Dichos ajustes se encuentran debidamente justificados en la programación de actividades de obra que, por su naturaleza técnica y operativa, requieren la presencia y participación de estos perfiles profesionales. En este contexto, a continuación, se presenta el cuadro de avance y la gráfica correspondiente al contrato de interventoría, en los cuales se refleja el comportamiento y seguimiento de la ejecución programada.

Tabla 1 Cuadro de avance inicial

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 64.026.430	5,82%	16,56%		
3	$ 110.543.880	10,05%	26,61%		
4	$ 91.023.208	8,27%	34,88%		
5	$ 104.428.459	9,49%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		

Tabla 2 Cuadro de avance reprogramado

MES	PROYECTADO- PLAN DE CARGAS ($)	PROYECTADO MENSUAL	PROYECTADO ACUMULADO	EJECUTADO MENSUAL	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ 118.139.619	10,74%	10,74%	10,74%	10,74%
2	$ 102.729.562	9,34%	20,08%	9,34%	20,08%
3	$ 79.436.488	7,22%	27,30%		
4	$ 91.023.208	8,27%	35,58%		
5	$ 96.832.720	8,80%	44,38%		
6	$ 94.949.612	8,63%	53,01%		
7	$ 104.557.201	9,51%	62,52%		
8	$ 87.264.035	7,93%	70,45%		
9	$ 83.208.890	7,56%	78,01%		
10	$ 71.622.169	6,51%	84,52%		
11	$ 91.232.679	8,29%	92,82%		
12	$ 79.001.830	7,18%	100,00%		



3 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el mes de noviembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista, constatando que se desarrollaran conforme a las normas aplicables, especificaciones técnicas, planos aprobados y requisitos de diseño, así como a los estándares de calidad, seguridad, control ambiental y buenas prácticas de obra establecidos para el proyecto. Las labores se ejecutaron en cumplimiento de la programación y los compromisos para el reinicio de la obra, evidenciando avances en frentes estratégicos del proyecto.

Actividades por módulo:

Módulo E – Polideportivo:

- Amarre de acero de refuerzo para vigas de cimentación, pedestales y el Caisson A1, incluyendo su fundida correspondiente.
- Fundida de vigas de cimentación en los ejes A y B con concreto de resistencia 4000 PSI, garantizando la continuidad estructural y la correcta transmisión de cargas.
- Extendida y nivelación de material tipo T.M. 2" para el mejoramiento de la placa de contrapiso.

Módulo B – Administrativo:

- Limpieza e instalación de acero de refuerzo para vigas de cimentación y columnas.
- Instalación de formaleta para la posterior fundida de las vigas de cimentación.

Módulo C – Educativo:

- Limpieza del acero de refuerzo y aplicación de recubrimiento anticorrosivo tipo Corrotec en vigas de cimentación.
- Limpieza del fondo de los caissons, armado de acero y fundida con concreto 4000 PSI para los caissons PQ7, PQ8 y PQ9.

Actividades generales y complementarias:

- Ejecución del trazado y replanteo arquitectónico, asegurando correcta ubicación, alineación y dimensiones de los elementos constructivos según planos y diseño aprobado.
- Excavación manual para las vigas de cimentación en los módulos B, C y E, cumpliendo con niveles, dimensiones y alineaciones requeridas.
- Fundida de solado de limpieza en concreto 2000 PSI en los módulos B y C.
- Instalación de acero de refuerzo figurado (412 MPa, G60) en vigas, columnas y caissons de los módulos Administrativo, Educativo y Polideportivo, garantizando amarre, anclaje y correcta disposición para un adecuado desempeño estructural.
- Fundida de concreto estructural 4000 PSI para vigas de cimentación del módulo E.
- Disposición final de residuos de construcción y demolición generados en los módulos A, B, C, D y E, transportados y entregados a Bioagricola del Llano S.A. E.S.P., cumpliendo con lineamientos ambientales, legales y operativos.
- Sobreacarreo y compactación del 20% del material excedente de excavación, asegurando adecuada gestión de los recursos y cumplimiento de los estándares de obra.

En general, la interventoría constató que todas las actividades se ejecutaron de manera eficiente, segura y conforme a los objetivos del proyecto, cumpliendo con los estándares de calidad, control ambiental y seguridad industrial, garantizando la correcta ejecución de los elementos estructurales y la adecuada gestión de los recursos y residuos generados en obra.

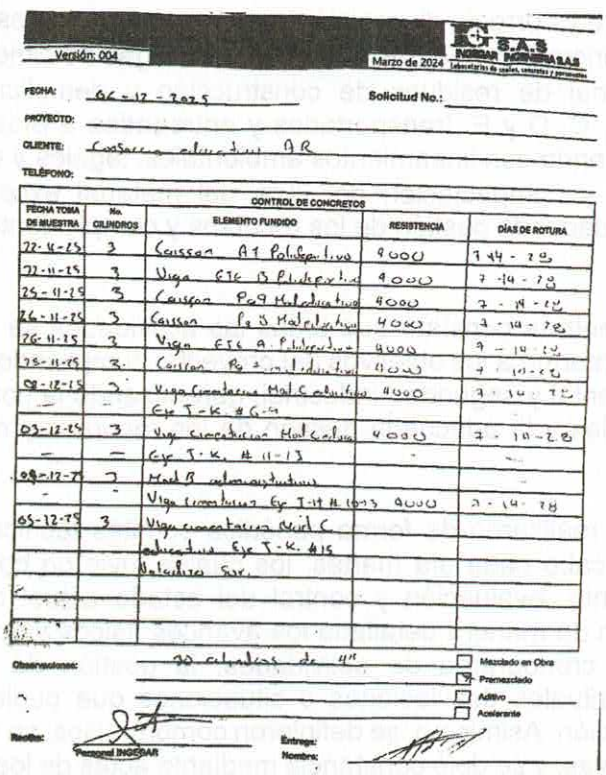
De igual manera, se realizaron de forma periódica comités técnicos con una frecuencia semanal, llevados a cabo cada día martes, los cuales tuvieron como propósito principal efectuar el seguimiento, evaluación y control del estado actual de la obra. En dichos espacios se revisaron de manera detallada los avances físicos y financieros del proyecto, el cumplimiento del cronograma de actividades, la gestión de riesgos, así como la identificación de eventuales desviaciones o situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de la ejecución. Asimismo, se definieron compromisos, se establecieron acciones correctivas y preventivas, y se dejó constancia mediante actas de los acuerdos alcanzados,

garantizando una adecuada trazabilidad y toma oportuna de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo evaluado se llevaron a cabo las tomas de muestras para ensayos de resistencia a la compresión del concreto los días 22, 26 y 28 de noviembre de 2025. Dichas muestras correspondieron a elementos estructurales fundidos, entre los cuales se incluyen los caissons A1 del polideportivo, así como los caissons Pq7, Pq8 y Pq9 del módulo educativo, además de la viga correspondiente al eje A del polideportivo y la viga del eje B de este. Todos los elementos evaluados fueron diseñados con una resistencia especificada de 4.000 psi, con edades de ensayo establecidas a 7, 14 y 28 días.

En razón a las fechas de extracción de las muestras, los resultados de los ensayos de laboratorio serán consolidados y presentados en el informe mensual correspondiente al mes de diciembre.



Versión: 004 — Marzo de 2024 — INGEAR INGENIERIA S.A.S

FECHA: 06-12-2025 — Solicitud No.:

PROYECTO:

CLIENTE: Consorcio educativo AR

TELÉFONO:

CONTROL DE CONCRETOS

FECHA TOMA DE MUESTRA	No. CILINDROS	ELEMENTO FUNDIDO	RESISTENCIA	DÍAS DE ROTURA
22-11-25	3	Caisson A1 Polideportivo	4000	7-14-28
22-11-25	3	Viga EJE B Polideportivo	4000	7-14-28
25-11-25	3	Caisson Pq9 Modulo educativo	4000	7-14-28
26-11-25	3	Caisson Pq8 Modulo educativo	4000	7-14-28
26-11-25	3	Viga EJE A Polideportivo	4000	7-14-28
28-11-25	3	Caisson Pq7 modulo educativo	4000	7-14-28
28-12-25	3	Viga Cimentacion Mod Educativo Eje J-K #6-9	4000	7-14-28
—	—			
03-12-25	3	Viga cimentacion Mod educativo Eje J-K. # 11-13	4000	7-14-28
—	—			
04-12-25	3	Mod B educativo Viga cimentacion Eje J-K #10-13	4000	7-14-28
—	—			
05-12-25	3	Viga cimentacion Mod C educativo Eje J-K. #15 Modulos Sur.		

Observaciones: 30 cilindros de 4" — Mezclado en Obra; Premezclado; Aditivo; Acelerante

Recibe: Personal INGEAR — Entrega: Nombre:







4 TOPOGRAFIA

La interventoría, a través de su equipo de topografía, realizó el acompañamiento permanente a las actividades topográficas desarrolladas durante la ejecución del proyecto, garantizando el adecuado control y verificación de la información técnica generada en campo. En este sentido, se llevó a cabo la conformación de la red de control planimétrica mediante el uso de equipos de alta precisión, específicamente una Estación Total de última generación, lo cual permitió asegurar la confiabilidad y exactitud de las mediciones realizadas.

Para tal fin, se estableció una red geodésica compuesta por una pareja de puntos de control y seguimiento, estratégicamente ubicados dentro del área de intervención, con el propósito de determinar la posición planimétrica del proyecto. Dichos puntos, identificados como GPS-2 y DELTA-8, fueron suministrados por el contratista y utilizados como referencia para el desarrollo de los trabajos topográficos. Posteriormente, en una segunda fase, se efectuó la verificación altimétrica mediante la nivelación de la red geodésica y de las estaciones correspondientes a las poligonales, empleando el método de nivelación geométrica con nivel de precisión, lo cual permitió obtener cotas confiables y acordes con los requerimientos técnicos del proyecto.

Cada una de estas etapas fue ejecutada bajo una planificación previa y coordinada entre el contratista y la interventoría, asegurando la correcta articulación de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. Los resultados del levantamiento

y verificación topográfica constituyen una herramienta fundamental para la toma de decisiones durante las etapas de diseño y construcción, al proporcionar información detallada y precisa para la elaboración de estudios de ingeniería, así como para el cálculo de volúmenes y el control geométrico de la obra.

El proceso topográfico inició con la recopilación y análisis de la información existente, incluyendo la revisión de planos, documentos técnicos y antecedentes del proyecto, complementado con estudios preliminares del terreno. Una vez consolidada esta información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, la cual contempló la selección y utilización de equipos topográficos adecuados, así como el empleo de software especializado para el procesamiento y análisis de los datos, garantizando altos estándares de precisión y calidad en los resultados obtenidos.

Es importante resaltar la relevancia de la correcta calibración y verificación periódica de los equipos topográficos utilizados, dado que esta práctica es determinante para asegurar la exactitud y confiabilidad de las mediciones realizadas en campo. Finalmente, se desarrolló la verificación topográfica propiamente dicha, la cual comprendió la toma sistemática de mediciones, el procesamiento de la información obtenida y la elaboración de cuadros comparativos y planos topográficos, los cuales sirven como soporte técnico para el seguimiento, control y validación del avance de la obra.

INFORME ADMINISTRATIVO

LABORAL

Se anexa el acta de control y seguimiento a la seguridad social en informe especialista sst, en la cual se verifica el cumplimiento por parte del personal vinculado al proyecto de las obligaciones relacionadas con afiliaciones, aportes y vigencias de los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos contractuales establecidos.

5. GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los oficios y documentos elaborados, Comités realizados, solicitudes, temas varios.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

FECHA DEL OFICIO	REFERENCIA-RADICADO	ASUNTO	ELABORA	QUIEN RECIBE
2/12/2025	CER-057-2025	Envío de informes semanales	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio-Meta
12/12/2025	CER-058-2025	Solicitud entrega de permisos de trabajo para actividades en altura	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
18/12/2025	CER-060-2025	Correcciones al informe mensual de obra correspondiente al mes de noviembre	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
23/12/2025	CER-061-2025	Radicación informe mensual de gestion de interventoria-Noviembre	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio-Meta

30/12/2025	CER-062-2025	Radicación de informe mensual de obra e informe de interventoria correspondiente al mes de noviembre	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	MARISTELLA SANTANA TORRES Secretaria de infraestructura Villavicencio-Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
7/11/2025	E.170.1.0134.2025	Respuesta a su solicitud No. 1367 del 23 de octubre de 2025.	GUSTAVO ADOLFO CALDERON GORDILLO Coordinador de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
7/11/2025	CE-201-124-469	Solicitud de modificación de la Cláusula Octava – Forma de Pago	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
18/11/2025	CE-201-125-476	Entrega de diseño malla a tierra del proyecto	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

18/11/2025	CE-201-125-477	Envío del infome de ensayos de tracción	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
19/11/2025	CE-201-125-478	Respuesta a Comunicación CER-046-2025 – Observaciones y Correcciones Informe Mensual Mes de Octubre 2025	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
24/11/2025	CE-201-127-479	Invitación Comité Social	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
25/11/2025	CE-201-125-480	Radicación Acta Parcial de Obra N°2	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
25/11/2025	CE-201-125-480	Radicación Acta Parcial de Obra N°2	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

28/11/2025	CE-201-125-483	Respuesta a comunicación CER-052-2025 – Subsanación planillas de seguridad social	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES

Nota: La correspondencia se encuentra consignada en los informes mensuales

6. ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité ejecutadas en el transcurso del presente periodo de seguimiento contractual.

-ACTA DE REUNION DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se llevó a cabo el Comité de Seguimiento y Control con la participación de Ecopetrol, en el cual la interventoría y Ecopetrol realizó el seguimiento integral al avance físico y administrativo del proyecto. Durante la sesión se revisó el estado de ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento del cronograma vigente, los aspectos contractuales y técnicos relevantes, así como las situaciones que pueden afectar el desarrollo normal de la obra.

Adicionalmente, se analizaron los compromisos adquiridos por las partes y se definieron acciones correctivas y preventivas orientadas a mitigar riesgos, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar la continuidad del proyecto conforme a los lineamientos establecidos por Ecopetrol y al marco contractual vigente.



-ACTA DE REUNION DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se realizó el Comité de Seguimiento y Control con la participación de Ecopetrol, durante el cual la interventoría, en conjunto con la entidad, efectuó el seguimiento integral al avance físico y administrativo del proyecto. En el desarrollo de la sesión se evaluó el estado de ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento del cronograma vigente, los aspectos técnicos y contractuales relevantes, así como los posibles factores que podrían incidir en el normal desarrollo de la obra.



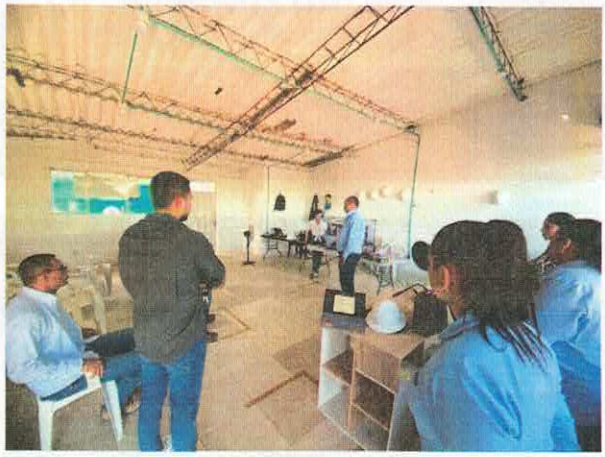




-ACTA DE REUNION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el marco del Comité Social de Vigilancia y Control, se llevó a cabo un espacio de seguimiento y articulación con los actores involucrados, en el cual se presentó y analizó el estado de avance del proyecto desde los componentes social, técnico y administrativo. Durante la sesión se socializaron las actividades desarrolladas, se atendieron inquietudes de la comunidad y se verificó el cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos.

Adicionalmente, se revisaron las acciones implementadas para garantizar la participación ciudadana, la transparencia en la ejecución del proyecto y el manejo adecuado de posibles impactos sociales.





7. GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Director de Interventoría	Durante el mes de noviembre, el Director de Interventoría adelantó diversas gestiones orientadas al seguimiento técnico, administrativo y social del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de obra y el contrato de interventoría. En el ámbito administrativo, el Director de Interventoría lideró reuniones de coordinación con el contratista y la entidad contratante, en las cuales se revisaron los compromisos establecidos y la gestión documental del contrato. Asimismo, se hizo seguimiento a las actas parciales 1 y 2 y reportes técnicos, buscando mantener un control riguroso sobre los aspectos contractuales y financieros del proyecto. En cuanto a la gestión social, el Director de Interventoría presidió el comité social con la participación de la comunidad educativa, en el cual se socializaron las modificaciones introducidas al contrato de obra N° 1279 de 2023 y se socializó el seguimiento a la ejecución de las actividades de obra. De igual manera, se atendieron las inquietudes planteadas por los representantes de la comunidad, fortaleciendo los espacios de diálogo y participación ciudadana, y promoviendo la transparencia en la ejecución del proyecto.
Residente de interventoría	El Residente de Interventoría consolidó la información técnica recolectada durante el mes, la cual fue integrada en los informes de interventoría presentados al Director, incluyendo el registro fotográfico, las observaciones técnicas y las recomendaciones necesarias para la mejora continua de los procesos constructivos. En general, las actuaciones realizadas por el Residente de Interventoría durante el mes de noviembre se enfocaron en asegurar el control técnico y administrativo de la obra, velando por la calidad, seguridad y cumplimiento del cronograma, contribuyendo de manera directa al avance sostenido del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Residente estructural	Durante el mes de noviembre, el Residente Estructural de Interventoría realizó una revisión de los elementos estructurales ejecutados en obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente. Entre las actividades desarrolladas se destaca la evaluación de aspectos como el alineamiento, verticalidad, y calidad de los elementos estructurales. Asimismo, se llevó a cabo la verificación de los aceros armados instalados, verificando que cumplieran con los parámetros establecidos en los diseños. Estas acciones permitieron garantizar la correcta ejecución de los componentes del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.
Ingeniero eléctrico	Durante el mes de noviembre, el Ingeniero Eléctrico de la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento y control técnico relacionadas con las instalaciones eléctricas del proyecto, realizando la revisión de aspectos técnicos en coordinación con los profesionales del contratista de obra. Estas revisiones se llevaron a cabo mediante reuniones y comités virtuales, en los cuales se analizaron los planos eléctricos, así como la compatibilidad de las redes con las demás disciplinas constructivas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la normativa RETIE y de las especificaciones técnicas del proyecto, formulando observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar la correcta ejecución y seguridad de las instalaciones eléctricas en la reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López
Profesional hidráulico o hidrosanitario	Durante el mes de noviembre, el Ingeniero Hidráulico adscrito a la interventoría realizó la revisión, evaluación y análisis técnico de los componentes correspondientes a las redes hidrosanitarias y al sistema de drenaje pluvial del proyecto, en articulación con el equipo técnico del contratista de obra. Estas actividades se llevaron a cabo mediante reuniones y comités de carácter virtual, en los cuales se efectuó el estudio detallado de los planos y diseños hidráulicos, verificando la adecuada disposición, trazado y dimensionamiento de las tuberías, así como la idoneidad de los materiales propuestos. Adicionalmente, se analizó la compatibilidad de las redes proyectadas con las estructuras existentes y con los

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	demás sistemas constructivos del proyecto, garantizando su correcta integración. De igual forma, se revisaron los puntos de empalme con las redes existentes, así como los elementos asociados a la captación, conducción y descarga de aguas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y funcionales establecidos para el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos.
Residente social	La Residente Social adscrita a la interventoría ejecutó diversas actividades encaminadas al fortalecimiento del componente social del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, fomentando una comunicación asertiva y permanente entre la comunidad, el contratista de obra y la entidad contratante. Dentro de las principales acciones desarrolladas, se resalta la coordinación, convocatoria y acompañamiento al comité social, el cual se constituyó como un espacio de participación y diálogo, en el que se realizó la socialización de la presentación de la nueva interventoría, así como de las modificaciones efectuadas al contrato de obra. Durante dicho espacio, se atendieron de manera oportuna las inquietudes, observaciones y aportes formulados por la comunidad educativa, promoviendo la transparencia del proceso y fortaleciendo la confianza entre las partes involucradas, en concordancia con los lineamientos sociales y contractuales del proyecto.
Secretaria	la Secretaria de la Interventoría desarrolló labores administrativas orientadas a apoyar la gestión técnica y contractual del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Entre sus funciones se destacó la elaboración y levantamiento de las actas de los diferentes comités de obra y reuniones de seguimiento, garantizando el adecuado registro de los compromisos y decisiones adoptadas. Asimismo, llevó el control y organización de la correspondencia oficial emitida y recibida, así como el archivo físico y digital del contrato, asegurando la trazabilidad, custodia y disponibilidad de la documentación requerida para el desarrollo de las actividades de interventoría.

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Topógrafo Inspector	El Topógrafo de la Interventoría llevó a cabo actividades de levantamiento y verificación topográfica de las actividades ejecutadas durante el mes de noviembre. Estas labores incluyeron la toma de datos del terreno y la ubicación precisa de elementos constructivos existentes en obra, con el fin de contrastar la información obtenida en campo con los planos de diseño y los avances reportados por el contratista.

7.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022) – Título H (Geotecnia)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Revisión del estudio de suelos y cimentaciones; verificación de capacidad portante, asentamientos, estabilidad de taludes, caracterización geotécnica.
RAS 2000	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	Obras hidráulicas y de saneamiento	Aplicación en el diseño de drenajes y estructuras hidráulicas del malecón; cumplimiento de parámetros para obras de conducción y evacuación de aguas
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular dentro del malecón.
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.

	ensayos de laboratorio de suelos		
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

8. VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante este periodo, se ha realizado el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, conforme a la normativa vigente en Colombia. Para ello, se ha llevado a cabo la revisión de las planillas de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que incluyen salud, pensión, riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 (Reglamento Único del Sector Trabajo) y la Resolución 2388 de 2016, que regula el uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Se ha realizado la revisión y entrega de las planillas de pago de seguridad social correspondientes al periodo del presente informe, mes de noviembre de 2025, del personal que desempeñó labores en la ejecución del proyecto, vinculado mediante contrato de trabajo y contrato de prestación de servicios. En el presente informe se anexan los soportes respectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría verifica el diligenciamiento del formato correspondiente y se adjunta el formato GES-FO 39, en el cual se consolida la información sobre los pagos de seguridad social del personal que participa en la

ejecución del contrato. Además, se anexan las afiliaciones del personal y las planillas de pago aportes al sistema de seguridad social.

El control efectuado ha consistido en las siguientes verificaciones:

Verificación de afiliaciones: Se ha comprobado que todos los trabajadores vinculados al proyecto estén debidamente afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, cumpliendo con lo exigido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 1295 de 1994.

Revisión de aportes: Se ha validado que los pagos realizados correspondan a los valores correctos según la normatividad vigente y los salarios reportados, verificando su consistencia con las planillas PILA.

Seguimiento a contratistas y subcontratistas: Se ha exigido la presentación de certificaciones de pago de seguridad social como requisito para la aprobación de cuentas de cobro y pagos de avances de obra, asegurando el cumplimiento de la Ley 1393 de 2010, que establece medidas contra la evasión de aportes.

Control de riesgos laborales: Se ha verificado que los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales se realicen conforme al nivel de riesgo de la actividad desempeñada, según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Circular 0036 de 2018 de la UGPP.

Este control ha permitido garantizar que todos los trabajadores del proyecto estén debidamente cubiertos y que el contratista cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad social, evitando sanciones y riesgos legales.

9. GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA

9.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo no se realizó ningún acto administrativo.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DÍAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
MODIFICACIÓN N°1 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025	N/A	Ajuste de mayores y menores cantidades en los porcentajes de dedicación y meses de los profesionales de interventoría	N/A

9.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	PERIODO	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
ACTA PARCIAL N°1	Del 01 al 31 de octubre del 2025	3,33%	$ 36,666,600.30	N/A	N/A	$ 36,666,600.30
ACTA PARCIAL N°2	Del 01 al 31 de octubre del 2025	10%	$ 109,999,858.75	N/A	N/A	$ 109,999,858.75
TOTALES			$ 146,666,459.05	N/A	N/A	$ 146,666,459.05

10. GESTION ADMINISTRATIVA

10.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos.	Se realizaron labores administrativas y de coordinación técnica, incluyendo reuniones y elaboración de informes.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
2. Elaborar el acta de espacio público y/o de vecindad.	No aplica para el periodo.
3. Tener conocimiento completo del objeto contractual, pliegos, especificaciones y cronograma.	Se realizó la revisión integral del contrato de obra y documentos técnicos asociados.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios y diseños entregados.	Se efectuó la revisión técnica de los diseños en conjunto con los profesionales del contratista.
5. Efectuar el reconocimiento de las zonas del proyecto.	Se realizaron visitas técnicas al sitio de obra para verificar condiciones del terreno y estado de ejecución del proyecto.
6. Analizar especificaciones del proyecto, programa de trabajo y condiciones de seguridad.	Se realizaron reuniones con el contratista para revisar aspectos técnicos generales y condiciones iniciales de ejecución.
7. Presentar actas e informes en formatos establecidos.	Se elaboraron las actas de comité y el presente informe mensual N°1 conforme a los lineamientos de interventoría.
8. Concurrir a reuniones programadas y dejar constancia.	Se participó en reuniones y comités de coordinación, dejando las actas respectivas. (Anexo actas de comité)
9. Verificar y certificar el cumplimiento del objeto contratado.	No aplica para el periodo.
10. Efectuar evaluaciones periódicas y recomendar correctivos.	Se han realizado visitas y comités periódicos cada martes en compañía de Ecopetrol.
11. Exigir cumplimiento de normas técnicas de calidad.	Se realizó revisión documental de especificaciones y normas técnicas aplicables al proyecto.
12. Informar mensualmente el desarrollo del contrato.	Se elaboró el presente informe mensual N°2 correspondiente a noviembre.
13. Estudiar sugerencias y reclamaciones del contratista.	No aplica para el periodo.
14. Comunicar determinaciones tomadas sobre la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo.

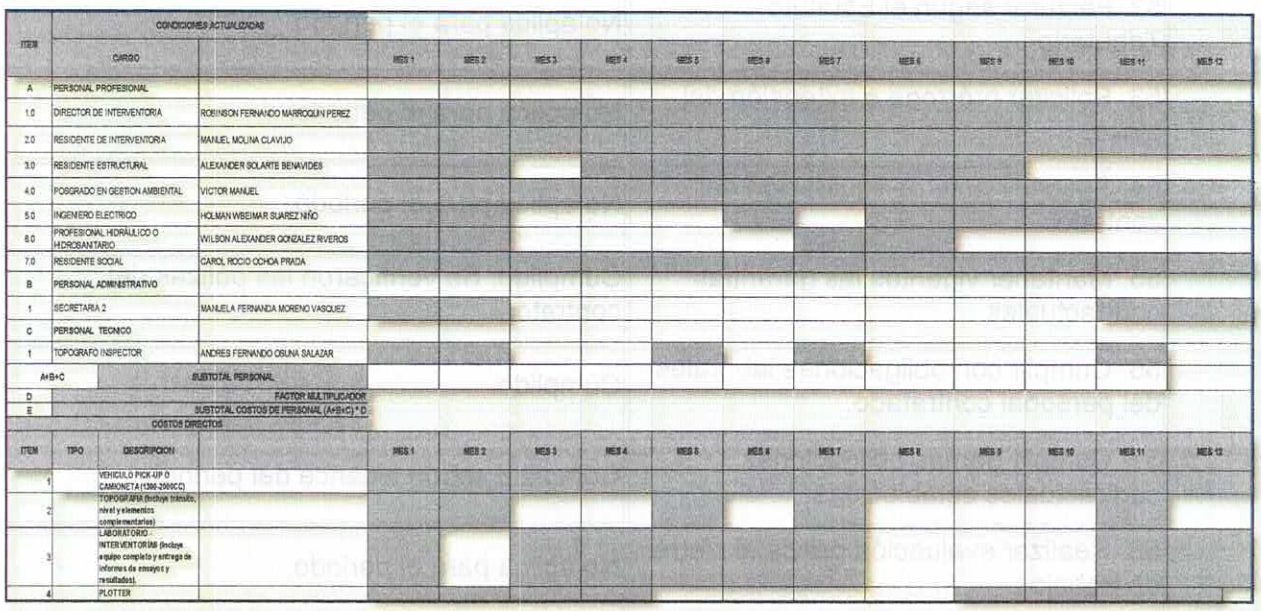
Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
15. Adelantar revisiones para garantizar cumplimiento de especificaciones.	Se realizaron revisiones técnicas de diseños y observaciones de campo.
16. Verificar que el contratista mantenga el personal ofrecido.	Se realizó la verificación del personal ofertado por el contratista.
17. Adoptar medidas para asegurar condiciones técnicas y financieras ofrecidas.	No aplica para el periodo.
18. Vigilar cumplimiento de normas laborales y de seguridad industrial.	Se verificó el cumplimiento de normas básicas de seguridad durante las visitas técnicas.
19. Solicitar intervención de la supervisión ante anomalías.	No aplica para el periodo.
20. Participar en decisiones conjuntas con el municipio.	Se participó en reuniones y comités virtuales con la entidad contratante.
21. Acompañar comisiones evaluadoras o de inspección.	No aplica para el periodo.
22. Revisar y aprobar planes de contingencia del contratista.	No aplica para el periodo.
23. Verificar la calidad y estabilidad de las obras recibidas.	Se realizó una inspección preliminar de las actividades realizadas por el contratista de obra durante la ejecución de la anterior interventoría.
24. Atender reclamaciones o solicitudes de proveedores.	No aplica para el periodo.
25. Verificar que el contratista cuente con el personal técnico aprobado.	Se realizó la verificación del cumplimiento del personal técnico exigido en los pliegos de condiciones.
26. Disponer del equipo de trabajo con dedicación al 100%.	Se garantizó la presencia del equipo técnico base de la interventoría, teniendo en cuenta el plan de cargas actualizado.
27. Gestionar sanciones o multas.	No aplica para el periodo.
28. Evitar sobrecostos imputables al contratista o interventoría.	No aplica para el periodo.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
29. Verificar y autorizar actas parciales y finales.	Se revisó el acta parcial N°1 de obra, que corresponde un 20% de avance.
30. Exigir cumplimiento de plazos establecidos.	No aplica para el periodo.
31. Controlar avance del contrato de obra.	Se verificó el estado de la obra y condiciones de ejecución del proyecto.
32. Ejercer control de programación a través de línea de balance.	No aplica para el periodo.
33. Informar incumplimientos a la supervisión.	No aplica para el periodo.
34. Diligenciar informes técnicos para sanciones o garantías.	No aplica para el periodo.
35. Verificar cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud.	Se realizó control básico de seguridad durante visitas técnicas.
36. Emitir concepto técnico sobre modificaciones o adiciones.	Se participó en la revisión técnica de la Modificación N°4.
37. Exigir y revisar documentos de soporte técnico.	Se revisaron planos y memorias técnicas suministradas por el contratista.
38. Custodiar y verificar la bitácora de obra.	No aplica para el periodo.
39. Verificar disponibilidad de equipos técnicos y topográficos.	Se verificó parcialmente durante las visitas de campo.
40. Realizar ensayos de campo o laboratorio.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
41. Controlar cumplimiento de especificaciones mediante ensayos.	Se realizó la toma de ensayos de laboratorio, específicamente ensayos de resistencia a la compresión.
42. Tomar ensayos adicionales de control de calidad.	No aplica para el periodo.
43. Mantener reserva profesional y actuar con idoneidad.	Cumplido. Se garantizó la confidencialidad y el cumplimiento técnico.

Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
44. Cumplir con el objeto del contrato según los términos establecidos.	Se dio inicio formal a las labores de interventoría.
45. Desarrollar actividades de seguimiento y control técnico.	Se realizaron visitas de campo y reuniones de revisión técnica.
46. Vincular al personal al sistema de seguridad social.	Se relacionan en los anexos del presente informe las planillas de seguridad social para el periodo reportado.
47. Acatar indicaciones de la supervisión.	Cumplido durante las reuniones de coordinación.
48. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales.	Cumplido.
49. No acceder a peticiones ilegales o indebidas.	Cumplido.
50. Mantener reserva profesional sobre la información del contrato.	Cumplido.
51. Radicar facturas o documentos equivalentes conforme al avance.	No aplica para el periodo.
52. Facturar según el Estatuto Tributario.	No aplica para el periodo.
53. Solicitar prórroga o extensión del plazo.	No aplica para el periodo.
54. Suscribir acta de liquidación del contrato.	No aplica para el periodo.
55. Mantener vigentes las garantías contractuales.	Cumplido. Se verificaron las pólizas del contrato.
56. Cumplir con obligaciones laborales del personal contratado.	Cumplido.
57. Cumplir demás obligaciones contractuales establecidas.	Cumplido según alcance del periodo.
58. Realizar evaluación previa al cierre de trabajos.	No aplica para el periodo.

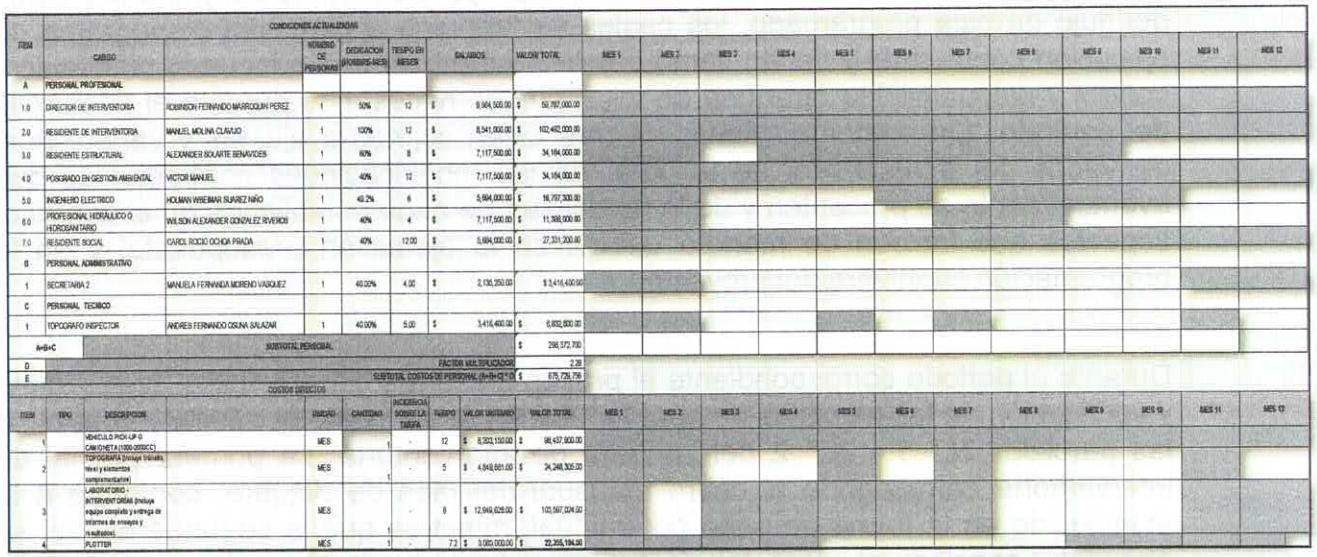
Obligación de Interventoría	Acción realizada durante el periodo (noviembre)
59. Revisar planos aportados por el contratista y entregarlos al municipio.	Se realizó revisión preliminar de los planos estructurales, eléctricos e hidráulicos.
60. Realizar inspección final para entrega de obra.	No aplica para el periodo.
61. Cumplir obligaciones adicionales solicitadas por la supervisión.	Cumplido. Se atendieron requerimientos administrativos y técnicos.
62. Atender requerimientos derivados de reclamaciones o recursos.	No aplica para el periodo.
63. Certificar cumplimiento de inclusión laboral (Decreto 392/2018).	No aplica para el periodo.
64. Atender requerimientos jurídicos, técnicos y administrativos.	Se atendieron observaciones iniciales del supervisor del contrato.
65. Realizar armonización de estudios y diseños presentados por el contratista.	Se adelantó revisión y armonización técnica de los diseños con el contratista.

10.2 CRONOGRAMA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA



ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS													
	CARGO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
A	PERSONAL PROFESIONAL													
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ												
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO												
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES												
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL												
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO												
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS												
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA												
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO													
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ												
C	PERSONAL TECNICO													
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OBLINA SALAZAR												
A+B+C		SUBTOTAL PERSONAL												
D		FACTOR MULTIPLICADOR												
E		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D												
COSTOS DIRECTOS														
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)												
2		TOPOGRAFIA (incluye trimulo, nivel y elementos complementarios)												
3		LABORATORIO - INTERVENTORIAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).												
4		PLOTTER												

10.3 CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE LA INTERVENTORÍA



ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL												
A	PERSONAL PROFESIONAL																		
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 8,904,500.00	$ 50,787,000.00												
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO	1	100%	12	$ 8,541,900.00	$ 102,482,000.00												
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	60%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00												
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL	1	40%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00												
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	1	40.2%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,757,300.00												
6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,388,000.00												
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12.00	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00												
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																		
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40.00%	4.00	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00												
C	PERSONAL TECNICO																		
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40.00%	5.00	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00												
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 286,372,700												
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2.28												
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (E=B+C)*D						$ 875,729,756												

ITEM	TIPO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1000-2000CC)		MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00												
2		TOPOGRAFIA (incluye traslado, nivel y elementos complementarios)		MES	1	-	5	$ 4,949,661.00	$ 24,248,305.00												
3		LABORATORIO - INTERVENTORIAS (incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)		MES	1	-	8	$ 12,949,625.00	$ 103,597,024.00												
4		PLOTTER		MES	1	-	7.2	$ 3,095,000.00	$ 22,295,184.00												

10.4 REGISTRO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRES	CARGO	CÉDULA
PERSONAL PROFESIONAL		
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Director De Interventoría	86.053.753
MANUEL MOLINA CLAVIJO	Residente De Interventoría	17.649.583
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	Residente Estructural	1.143.837.949
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	Posgrado En Gestión Ambiental	1.121.924.954
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	Ingeniero eléctrico	80.040.405
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	Profesional Hidráulico O Hidrosanitario	86.066.292
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	Residente Social	1.018.416.724
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	Secretaria	1.006.823.316
PERSONAL TÉCNICO		
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	Topógrafo Inspector	80.220.968

Nota: Se anexan las actas de relación de personal de la interventoría en el informe sst.

11. GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se estructura fundamentalmente en dos componentes principales. En primer lugar, la proyección financiera y la elaboración del flujo de caja programado, los cuales se formulan a partir del cronograma de ejecución contractual y tienen como objetivo garantizar una adecuada planeación, control y disponibilidad oportuna de los recursos necesarios durante el desarrollo del contrato. Sin embargo, dichos valores están sujetos a ajustes y variaciones, derivados del avance real de la obra, de las modificaciones contractuales que eventualmente se presenten y de la modalidad de pago establecida en el contrato, aspectos que inciden de manera directa en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se efectuó el seguimiento y verificación de las parciales de obra N.° 1 y N.° 2, así como el trámite y control de las parciales N.° 1 y N.° 2 del contrato de interventoría. La primera parcial de interventoría corresponde al cobro mensual del mes de octubre, conforme a lo establecido en la forma de pago contractual, mientras que la segunda parcial se encuentra asociada al porcentaje facturado por avance de obra, el cual representó un 20 % del progreso físico ejecutado. Estas actividades permitieron asegurar la coherencia entre el avance técnico de la obra y su correspondiente ejecución financiera, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada gestión de los recursos del proyecto.

11.1 FLUJO DE CAJA INICIAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL												
A	PERSONAL PROFESIONAL						-												
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	60%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 4,270,500.00		$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00			
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	JUAN CARLOS ROMERO MORALES	1	40%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	1	49.2%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,797,300.00	$ 2,799,550.00				$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00		$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00		
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANTARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,368,000.00	$ 2,847,000.00		$ 2,847,000.00				$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00				
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12.00	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																		
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40.00%	4.00	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00	$ 854,100.00		$ 854,100.00								$ 854,100.00	$ 854,100.00
C	PERSONAL TECNICO																		
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40.00%	5.00	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00	$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00				$ 1,366,560.00	
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 296,372,700												
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2.28												
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D						$ 675,729,756												

ITEM	TIPO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
COSTOS DIRECTOS																					
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)		MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	
2		TOPOGRAFIA (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)		MES	1	-	5	$ 4,849,661.00	$ 24,248,305.00	$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00				$ 4,849,661.00	
3		LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).		MES	1	-	8	$ 12,949,628.00	$ 103,597,024.00	$ 12,949,628.00		$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00				$ 12,949,628.00	12949628
4		PLOTTER		MES	1	-	7.2	$ 3,085,000.00	$ 22,365,194.00	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03					$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 770,868.76
F								SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323												
G								TOTAL COSTOS (E+F)	$ 924,368,079												
H								IVA SOBRE (G) (XX) %	175,629,935.01												
								VALOR TOTAL (G+H)	$ 1,099,998,014												

11.2 FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	CARGO		NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL												
A	PERSONAL PROFESIONAL						-												
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	1	50%	12	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00	$ 4,982,250.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MANUEL MOLINA CLAVIJO	1	100%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00	$ 8,541,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	1	60%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00		$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00	$ 4,270,500.00			
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	VICTOR MANUEL	1	40%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	1	49.2%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,797,300.00	$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00				$ 2,799,550.00		$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00	$ 2,799,550.00		
6.0	PROFESIONAL HIDRÁULICO O HIDROSANITARIO	WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	1	40%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,388,000.00	$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00					$ 2,847,000.00	$ 2,847,000.00				
7.0	RESIDENTE SOCIAL	CAROL ROCIO OCHOA PRADA	1	40%	12.00	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00	$ 2,277,600.00
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO																		
1	SECRETARIA 2	MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	1	40.00%	4.00	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00	$ 854,100.00	$ 854,100.00									$ 854,100.00	$ 854,100.00
C	PERSONAL TECNICO																		
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	1	40.00%	5.00	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00	$ 1,366,560.00	$ 1,366,560.00			$ 1,366,560.00		$ 1,366,560.00				$ 1,366,560.00	
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL						$ 296,372,700	$ 30,785,560	$ 30,785,560	$ 18,647,850	$ 22,918,350	$ 24,284,910	$ 25,717,900	$ 27,131,910	$ 28,564,900	$ 25,717,900	$ 21,447,400	$ 20,868,510	$ 19,501,950.00
D	FACTOR MULTIPLICADOR						2.28												
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D						$ 675,729,756	$ 70,191,076.80	$ 70,191,076.80	$ 42,517,098.00	$ 52,253,838.00	$ 55,369,594.80	$ 58,636,812.00	$ 61,860,754.80	$ 65,127,972.00	$ 58,636,812.00	$ 48,900,072.00	$ 47,580,202.80	###########

COSTOS DIRECTOS																					
ITEM	TIPO	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1		VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA(1300-2000CC)		MES	1	-	12	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00	$ 8,203,150.00
2		TOPOGRAFIA (Incluye transito, nivel y elementos complementarios)		MES	1	-	5	$ 4,849,661.00	$ 24,248,305.00	$ 4,849,661.00	$ 4,849,661.00			$ 4,849,661.00		$ 4,849,661.00				$ 4,849,661.00	
3		LABORATORIO - INTERVENTORIA (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).		MES	1	-	8	$ 12,949,628.00	$ 103,597,024.00	$ 12,949,628.00		$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00	$ 12,949,628.00				$ 12,949,628.00	12949628
4		PLOTTER		MES	1	-	7.2	$ 3,085,000.00	$ 22,356,194.00	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03					$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 3,083,475.03	$ 770,868.76
F								SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323	$ 29,085,914	$ 16,136,286	$ 24,236,253	$ 24,236,253	$ 26,002,439	$ 21,152,778	$ 26,002,439	$ 8,203,150	$ 11,286,625	$ 11,286,625	$ 29,085,914	$ 21,923,647
G								TOTAL COSTOS(E+F)	$ 924,368,079	$ 99,276,991	$ 86,327,363	$ 66,753,351	$ 76,490,091	$ 81,372,034	$ 79,789,590	$ 87,863,194	$ 73,331,122	$ 69,923,437	$ 60,186,697	$ 76,666,117	$ 66,388,093
H								M/A SOBRE (G) (XX) %	175,629,935.01	18,862,628.26	16,402,198.94	12,683,136.70	14,533,117.30	15,460,686.42	15,160,022.10	16,694,006.82	13,932,913.18	13,285,453.04	11,435,472.44	14,566,562.20	12,613,737.62
								VALOR TOTAL (G+H)	$ 1,099,998,014	$ 118,139,619	$ 102,729,562	$ 79,436,488	$ 91,023,208	$ 96,832,720	$ 94,949,612	$ 104,557,201	$ 87,264,035	$ 83,208,890	$ 71,622,169	$ 91,232,679	$ 79,001,830

12. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó un seguimiento permanente y sistemático al avance físico, técnico, administrativo y contractual del proyecto, mediante la verificación continua de las actividades ejecutadas y la revisión del cumplimiento del cronograma vigente. Como parte de este ejercicio de control y acompañamiento, la interventoría participó activamente en los Comités de Seguimiento y Control, así como en los comités sociales, espacios en los cuales se contó con la participación de la comunidad y demás actores involucrados, y en los que se socializó de manera clara y oportuna el estado de avance del proyecto a la fecha.

En el desarrollo de dichos comités, se evaluaron de manera integral los aspectos técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, incluyendo el cumplimiento de las actividades programadas, la revisión de los compromisos adquiridos por las partes y la identificación de posibles situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de la obra. Asimismo, estos espacios permitieron fortalecer la articulación institucional, promover la transparencia en la ejecución del proyecto y garantizar la adecuada atención de las inquietudes presentadas por la comunidad.

Durante el periodo correspondiente al Acta Parcial N.° 4, la interventoría ejecutó de manera satisfactoria las actividades establecidas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales asignadas y desarrollando las labores de seguimiento, control y verificación previstas para esta etapa del proyecto. Como resultado de dichas actividades, se evidencia un avance del 3,33 % correspondiente al mes evaluado, de conformidad con la forma de pago pactada, lo cual respalda la procedencia del cobro asociado a la presente acta parcial.

En términos generales, la gestión adelantada por la interventoría durante el periodo evaluado contribuyó a garantizar el adecuado control del proyecto, la toma de decisiones informadas por parte de la entidad contratante y la continuidad de la ejecución conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos vigentes. Se recomienda mantener el seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, fortalecer la comunicación entre las partes y continuar con la realización periódica de los comités técnicos y sociales, como herramientas clave para la gestión integral, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

VALOR DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL N°4	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 36,666,600.30) MCTE

13. ANEXOS

- Informe especialista estructural
- Informe especialista ambiental
- Informe especialista eléctrico
- Informe especialista hidráulico
- Informe especialista social
- Informe topógrafo

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 08 días del mes de enero del 2025

Firma	Firma
Elaboró	Aprobó
Nombre: ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**
N° Matricula Profesional: 25202090337 CND	N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

INFORME ESTRUCTURAL No 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO 7
7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 13
8. REGISTRO FOTOGRAFICO 16
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe estructural No 1, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

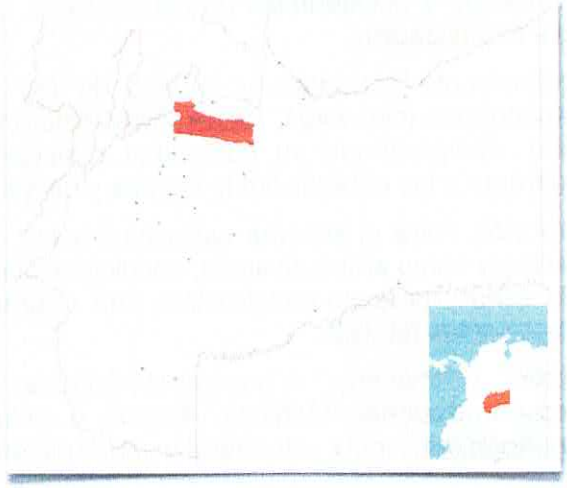
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar el comportamiento estructural del proyecto, asegurando que el diseño cumpla con la normativa vigente, los criterios de seguridad, estabilidad y funcionalidad requeridos para su correcta ejecución.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el sistema estructural del proyecto, identificando el tipo de estructura, los materiales empleados y los criterios de diseño adoptados, así como las cargas permanentes, variables y accidentales (gravitacionales, sísmicas, viento u otras) que actúan sobre la edificación.
- Verificar el cumplimiento normativo y técnico de los elementos estructurales principales y secundarios (cimientos, losas, vigas, columnas, muros estructurales, pórticos u otros), comprobando su capacidad resistente, estabilidad global y comportamiento frente a los estados límite últimos y de servicio.
- Evaluar la interacción entre el sistema estructural y las condiciones del entorno, considerando factores como el tipo de suelo, condiciones geotécnicas, nivel freático, sismicidad de la zona y proceso constructivo, con el propósito de prevenir fallas estructurales y patologías futuras.
- Identificar posibles deficiencias o incompatibilidades del diseño estructural, proponiendo recomendaciones técnicas, ajustes o soluciones de mejora que optimicen la seguridad, eficiencia estructural y viabilidad constructiva del proyecto.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO

El desarrollo del componente estructural en el marco del contrato de obra N.° 1279 de 2023 y de la interventoría N.° 2851 de 2025 deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de seguridad definidos por las entidades competentes, así como de las buenas prácticas de la ingeniería estructural y de la normativa vigente aplicable.

Lo anterior implica garantizar que todas las actividades asociadas al diseño, construcción, supervisión y control de los elementos estructurales se realicen conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, los planos estructurales definitivos, los estudios de suelos, las normas de sismo resistencia, los estándares de calidad de los materiales y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de asegurar la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y seguridad de la infraestructura.

A continuación, se presentan de manera sintética los principales aspectos técnicos y normativos que deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución y seguimiento del componente estructural:

1. Especificaciones técnicas del componente estructural

7

1.1 Aspectos generales de diseño

- El diseño estructural deberá garantizar seguridad, estabilidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad durante toda la vida útil de la edificación.
- El sistema estructural adoptado deberá ser compatible con el uso de la edificación, el sistema arquitectónico y las condiciones del entorno.
- Se deberán considerar los estados límite últimos y de servicio, controlando resistencia, deformaciones, fisuración y vibraciones.
- El diseño debe contemplar criterios de regularidad estructural, evitando configuraciones que generen concentraciones excesivas de esfuerzos o comportamientos torsionales no deseados.

1.2 Materiales estructurales

- Los materiales (concreto, acero, madera u otros) deberán cumplir con las resistencias mínimas especificadas en norma, así como con requisitos de calidad, durabilidad y control.

- El concreto estructural deberá cumplir con la resistencia a la compresión, asentamiento y relación agua/cemento establecidos en el diseño.
- El acero de refuerzo deberá contar con certificación de calidad, cumpliendo límites de fluencia, ductilidad y adherencia.

1.3 Cargas y acciones

- El diseño deberá considerar, como mínimo:
 - ✓ **Cargas permanentes** (peso propio, acabados, elementos fijos).
 - ✓ **Cargas variables** (sobrecargas de uso según el tipo de edificación).
 - ✓ **Acciones sísmicas**, de acuerdo con la zonificación sísmica del lugar.
 - ✓ **Acciones de viento**, cuando aplique.
- Las combinaciones de carga deberán ajustarse a la normativa vigente.

1.4 Análisis estructural

- El análisis estructural podrá realizarse mediante métodos elásticos o inelásticos, según el nivel de complejidad del proyecto.
- Se deberá modelar adecuadamente la estructura, considerando rigideces reales, continuidad de elementos y condiciones de apoyo.
- Para edificaciones en zonas sísmicas, se deberá priorizar un comportamiento dúctil y mecanismos de disipación de energía.

1.5 Cimentaciones

- El diseño de cimentaciones deberá basarse en un estudio geotécnico, considerando capacidad portante del suelo, asentamientos y nivel freático.
- Se deberá asegurar la adecuada transmisión de cargas al terreno y la estabilidad frente a volteo y deslizamiento.

1.6 Constructibilidad y mantenimiento

- El diseño estructural deberá ser viable constructivamente, considerando secuencia de obra, accesibilidad y métodos de ejecución.

- Se deberán incluir criterios que faciliten el mantenimiento y la durabilidad de la estructura.

2. Normatividad a tener en cuenta

El desarrollo del componente estructural deberá regirse por la normativa vigente del país donde se ejecuta el proyecto. De manera referencial, se consideran:

2.1 Normas generales

- Reglamento o Código de Construcciones nacional vigente.
- Normas de diseño estructural por tipo de material (concreto armado, acero, madera, mampostería).
- Normas de acciones y cargas (sobrecargas, sismo, viento).

2.2 Normativa sísmica

- Norma de diseño sismorresistente aplicable a la región, que establezca:
 - ✓ Zonificación sísmica
 - ✓ Factores de importancia
 - ✓ Sistemas estructurales permitidos
 - ✓ Detallado sismorresistente

2.3 Normas técnicas complementarias (ejemplos)

- Diseño de estructuras de concreto armado (ACI, EHE, NTE, etc.).
- Diseño de estructuras de acero (AISC u otras equivalentes).
- Normas de estudios geotécnicos y diseño de cimentaciones.
- Normas de control de calidad de materiales y procesos constructivos.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Norma / Decreto	Entidad Emisora	Objeto / Alcance	Aplicación en el Proyecto
NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Establece los requisitos mínimos de diseño y construcción para edificaciones sismo resistentes.	Diseño, revisión y construcción de todos los elementos estructurales (cimentaciones, vigas, columnas, losas, muros estructurales).
Ley 400 de 1997	Congreso de la República	Adopta normas sobre construcciones sismo resistentes y responsabilidades de diseñadores y constructores.	Marco legal para la obligatoriedad del cumplimiento de la NSR y responsabilidades técnicas.
Decreto 945 de 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Modifica y actualiza parcialmente la NSR-10.	Aplicación de ajustes y precisiones normativas en diseño estructural.
Decreto 1077 de 2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.	Lineamientos generales para licencias, diseños y ejecución de obras civiles.

Norma / Decreto	Entidad Emisora	Objeto / Alcance	Aplicación en el Proyecto
Normas Técnicas Colombianas – NTC (ICONTEC)	ICONTEC	Establecen requisitos técnicos para materiales y ensayos.	Control de calidad de materiales como concreto, acero de refuerzo, agregados y ensayos de laboratorio.
NTC 3318, 2289, 396, 673 (entre otras)	ICONTEC	Normas específicas para concreto hidráulico, acero de refuerzo y ensayos.	Verificación de resistencia, dosificación, muestreo y control de materiales estructurales.
ACI 318 (referenciada por NSR-10)	American Concrete Institute	Código de requisitos estructurales para concreto reforzado.	Diseño y revisión de elementos estructurales en concreto reforzado.
AISC 360 (referenciada por NSR-10)	American Institute of Steel Construction	Especificaciones para diseño de estructuras de acero.	Aplicable a elementos estructurales metálicos.
Resolución 1956 de 2008	Ministerio de Protección Social	Medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Seguridad durante la ejecución de actividades estructurales en obra.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Implementación de medidas de prevención de riesgos en actividades estructurales.

Norma / Decreto	Entidad Emisora	Objeto / Alcance	Aplicación en el Proyecto
Reglamentos y Especificaciones Técnicas del Proyecto	Entidad Contratante	Condiciones particulares del contrato y del diseño aprobado.	Cumplimiento obligatorio durante la ejecución y la interventoría.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE

Durante el periodo evaluado, el especialista estructural realizó seguimiento a las actividades desarrolladas del componente estructural, correspondientes al mes de noviembre, así mismo se llevó a cabo una revisión y se emitió un concepto estructura y aprobación de cambios en las especificaciones del acero de refuerzo para pedestales del Modulo E, Polideportivo, que se modificó, en la institución educativa Alfonso Lopez Pumarejo Sede Principal.

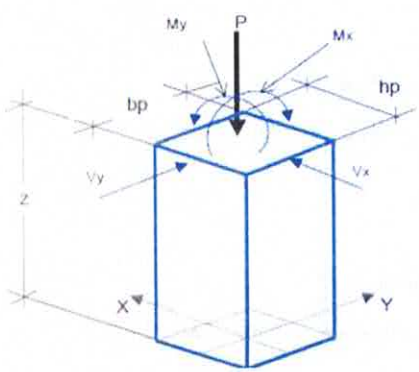
A continuación, se relaciona la revisión estructural al cambio de barras de los pedestales:

1. Análisis Estructural del Pedestal

Diseño de Pedestal

Datos

P_u =	2500,00	kg	
V =	0	kg	
M =	15000	kg-m	
b_p =	65	cm	
h_p =	68	cm	
Z =	137,00	cm	
σ_t =	2	kg/cm2	Esfuerzo permisible del terreno
$f'c$ =	280	kg/cm2	Resistencia del concreto a la compresion
fy =	4200	kg/cm2	



2.8.2 Calculo de carga critica a compresion resistida por el concreto

$Ag = b_p h_p$ $A_g =$ 4420 cm2

$0.1 f_c Ag =$ 123760 kg

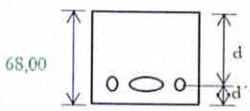
P_u

Entonces 123760,00 > 2500,00 Calcular refuerzo a flexion

2.8.3 Diseño por flexion

2.8.3.1 Momento ultimo en la base del pedestal

$M_u = M + Vz$ $M_u =$ 15000,00 kg-m



Asumiendo ϕ 5/8" d´ = 5,49 cm

Entonces $d =$ 62,51 cm

$A_s = \frac{M_u}{\phi f_y 0.9d}$ $A_s =$ 7,05 cm2

2.8.3.2 Refuerzo minimo por temperatura

$A_{s\,min} = 0.002 b_p h_p$ $A_{s\,min} =$ 8,84 cm2

2.8.3.3 Refuerzo por flexion

$A_{s\,min} = \frac{\sqrt{f_c}}{4 f_y} bw.d$ $A_{s\,min} =$ 4,05 cm2

Pero no menor que

$A_{s\,min} = 1.4 bw.d/f_y$ $A_{s\,min} =$ 1,35 cm2

Entonces As min por flexion $A_{s\,min} =$ 4,05 cm2

2.8.3.4 Refuerzo por flexion final

$A_{s\,flexion} =$ 8,84 cm2

2.8.3.5 Revision de acero minimo por compresion

$A_{s\,min} = 0.005 A_g$ $A_{s\,compr} =$ 22,10 cm2

	$A_{s\ compr}$		$A_{s\ flexion}$		
Entonces	22,10	>	8,84	Usa	As compr

Usar 7 ϕ 5/8" + 11 ϕ 6/8" A_s = 45,5 cm2

2.8.4 Diseño por cortante

2.8.4.1 Esfuerzo cortante actuante neto

$$v_u = \frac{V}{\phi b d}$$

ϕ = 0,75

v_u = 0,00 kg/cm2

2.8.4.2 Esfuerzo resistente del hormigon

$$v_c = 0.5\sqrt{f_c}$$

v_c = 8,37 kg/cm2

2.8.4.3 Verificacion del esfuerzo maximo qué puede resistir el acero transversal

$$v_{trans} = 2.1\sqrt{f_c}$$

v_{trans} = 35,14 kg/cm2

$$v_u - v_c \leq 2.1\sqrt{f_c}$$

$$v_u - v_c =$$ -8,37

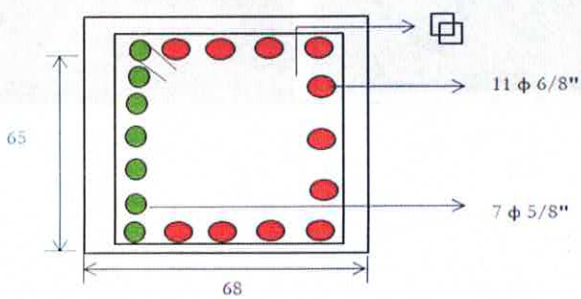
Entonces -8,37 < 35,14 OK

2.8.4.4 Calculo de la armadura transversal

$$s = \frac{A_v F_y}{(v_u - v_c) b_w}$$

Debido a que (vu - vc) es < 0

Consideramos estribos de 3/8" separados cada 10 cm



El diseño estructural presentado, considerando las modificaciones introducidas en el acero estructural, cumple de manera satisfactoria con las solicitaciones y estados límite exigidos para el proyecto, de acuerdo con los criterios de resistencia, estabilidad y servicio establecidos en la normativa vigente. En atención a lo anterior, y tras la revisión técnica correspondiente, se concluye que dichas modificaciones son técnicamente viables, no comprometen el desempeño estructural de los elementos y mantienen los niveles de seguridad previstos, siempre que su ejecución se realice conforme a los planos, especificaciones técnicas aprobadas y las disposiciones aplicables del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

- Por otro lado, durante el desarrollo de las actividades del mes de noviembre, se supervisaron diversas actividades correspondientes al componente estructural.

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
3.1.1	**CONCRET013,8 MPa, (2000 psi), solado, concreto de limpieza**	**EJECUTADO**	**%**
		15,86 M3	**28,88 %**
	 		





OBSERVACIONES: Durante la ejecución de esta actividad se realizó la fundida del solado de limpieza con concreto de 2000 PSI, correspondiente a las vigas de cimentación del módulo C (polideportivo) y del módulo B (administrativo). La labor se llevó a cabo cumpliendo con los planos estructurales, las especificaciones técnicas y los requisitos de diseño, garantizando una base nivelada y adecuada para la correcta colocación del acero de refuerzo y la posterior fundida de las vigas estructurales

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
NP-07-01	CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE PARA CAISSON - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE GRUA Y BOMBEO).	EJECUTADO	%
		51,43 M3	3,95 %











OBSERVACIONES: Observaciones: Durante esta actividad se realizó la fundida de concreto de 4000 PSI, utilizando el método Tremie, para los Caissons A1 del módulo E (polideportivo) y PQ7, PQ8 y PQ9 del módulo C (administrativo). La ejecución se llevó a cabo cumpliendo con los planos estructurales, las especificaciones técnicas y los requisitos de diseño, asegurando la correcta colocación del concreto, la continuidad del elemento y la integridad estructural de las cimentaciones profundas.

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
		EJECUTADO	%
NP-12-01	CONCRETO VIGA CIMENTACION 28 MPa, (4000 PSI)	39,97 M3	7,70 %






OBSERVACIONES: Esta actividad corresponde a la fundida de concreto para viga de cimentación de 4000 psi, para viga A y B del módulo E polideportivo, de acuerdo con las especificaciones y los requisitos de diseño.

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

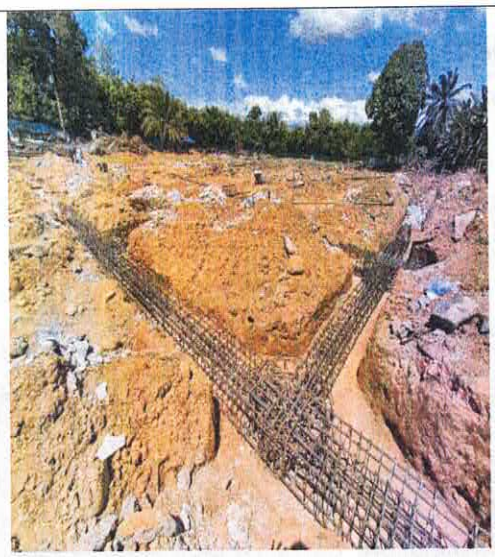
3.4.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2, G60).	EJECUTADO	%
		44.276,44 M3	29,83 %





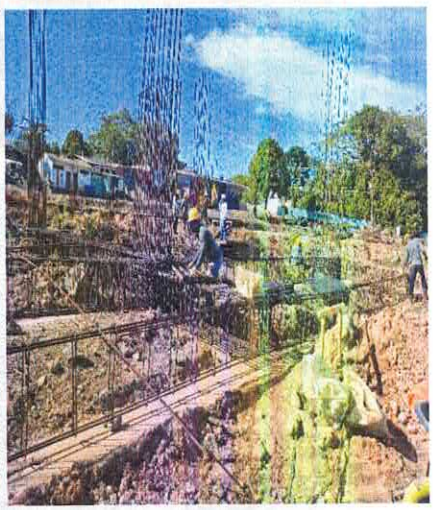












OBSERVACIONES: Esta actividad corresponde a la instalación del acero de refuerzo figurado para las vigas de cimentación de los módulos Administrativo, Educativo y Polideportivo, así como del refuerzo estructural asociado a los caissons de los módulos Educativo y Polideportivo. La ejecución se realizó conforme a los planos estructurales, las especificaciones técnicas y los requisitos de diseño, garantizando la correcta disposición, anclaje y amarre del acero, lo que asegura la resistencia y estabilidad de los elementos estructurales.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2, G60)	EJECUTADO	%
		8.155,54 KG	3,28 %

4.9.1









OBSERVACIONES: Esta actividad corresponde a la instalación del acero de refuerzo figurado correspondiente a las columnas del módulo B administrativo y modulo C educativo, de acuerdo con las especificaciones y los requisitos de diseño.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con base en la revisión técnica del diseño estructural presentado, y considerando las modificaciones introducidas en el acero estructural, se concluye que dichas variaciones cumplen con las solicitaciones estructurales requeridas, garantizando un comportamiento adecuado frente a las cargas actuantes y las condiciones de servicio previstas.

- El análisis efectuado evidencia que las modificaciones propuestas no afectan negativamente la estabilidad, resistencia ni la funcionalidad de los elementos estructurales, manteniendo los criterios de seguridad establecidos en la normativa vigente aplicable.

- En consecuencia, desde el punto de vista técnico-estructural, se considera que la modificación del diseño es viable, siempre y cuando su ejecución se realice conforme a los planos estructurales aprobados, las especificaciones técnicas del proyecto y las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

-

Firma
Elaboró

Nombre: **ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES**
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MP. 76202-319334

Firma
Revisó

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

a

Alexánder Solarte Benavides

Identificado con C.C. 1143837949
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 7 días del mes de Junio de 2014

El Rector

El Decano

062321

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Estructuras

a

Alexander Solarte Benavides

Identificado con c.c. **1143837949**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 21 dias, del mes de Abril de 2017

El Rector

El Decano

Registro al Folio 446-16 del Libro Cde Diplomas, a los 21 dias, del mes de Abril de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4252359

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1143837949, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-319334 desde el 16 de Diciembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1429.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INFORME AMBIENTAL No 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL 7
7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 11
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 12

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe ambiental No 2, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Durante el presente periodo, el proyecto no ha iniciado actividades de obra física, encontrándose en fase de revisión documental, ajustes de diseño y coordinación técnica entre los equipos de obra, interventoría y la entidad contratante.

Por lo anterior, las acciones desarrolladas desde el componente ambiental se han centrado en el acompañamiento preventivo, la revisión de lineamientos ambientales aplicables, la verificación de documentación base y la planificación de actividades ambientales que se implementarán una vez se inicie la ejecución del contrato de obra.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de

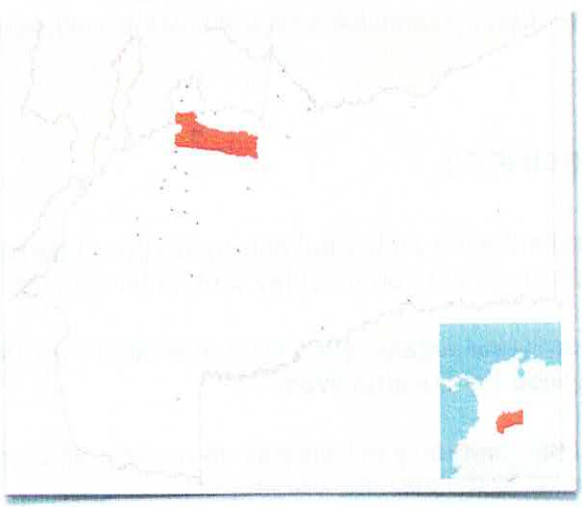
inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°16'54.42" N Longitud: 72°47'37.33" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Supervisar, verificar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto durante la etapa de planeación, asegurando que las futuras actividades constructivas se realicen bajo los principios de prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la documentación ambiental entregada por el contratista de obra y verificar su correspondencia con la normatividad ambiental vigente.
- Identificar los requisitos legales y técnicos que deben ser gestionados antes del inicio de las actividades constructivas.
- Establecer los lineamientos y estrategias de manejo ambiental preventivo a implementar en las fases iniciales del proyecto.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El desarrollo del componente ambiental dentro del contrato de interventoría tiene como propósito garantizar que la ejecución del proyecto se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención y mitigación de impactos, en concordancia con las normas ambientales nacionales, los lineamientos de la autoridad competente y las buenas prácticas de ingeniería ambiental.

El seguimiento ambiental comprende la verificación de los procedimientos técnicos, la gestión documental y la implementación de medidas de control y manejo ambiental durante todas las fases del proyecto: planeación, ejecución, cierre.

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas y disposiciones normativas a tener en cuenta para la ejecución del componente ambiental:

Aspectos Generales

- Todas las actividades del proyecto deberán ajustarse a los principios de prevención, precaución y compensación ambiental, establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- La gestión ambiental deberá articularse con los componentes social, técnico y de seguridad industrial, garantizando la integralidad del control ambiental en campo.
- Se deberá contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) actualizado, que identifique los impactos potenciales, medidas de manejo, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de control.
- Cualquier modificación o ajuste en el diseño del proyecto deberá ser revisado desde el componente ambiental, para evaluar la necesidad de permisos o medidas adicionales.

6.2 Manejo de Residuos y Escombros (RCD)

- El contratista deberá presentar un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017, garantizando la separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final autorizada.
- No se permitirá el acopio de materiales o escombros sobre áreas vegetadas, rondas hídricas o zonas de drenaje natural.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

- Los residuos peligrosos (aceites, envases contaminados, trapos impregnados, luminarias, etc.) deberán manejarse bajo los lineamientos del Decreto 4741 de 2005, asegurando su entrega a gestores autorizados por la autoridad ambiental.

6.3 Manejo de Suelos y Vegetación

- Durante las fases iniciales de obra, se deberá realizar la identificación de coberturas vegetales que puedan verse afectadas, y en caso de requerir aprovechamiento forestal, gestionar la autorización correspondiente ante la autoridad ambiental competente (Cormacarena).
- Se deberá proteger el suelo mediante la implementación de cunetas, geotextiles o barreras naturales que eviten procesos de erosión o sedimentación.

6.4 Manejo de Aguas y Vertimientos

- Cualquier vertimiento temporal generado durante la construcción deberá cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto 1076 de 2015.
- Se deberá garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar el arrastre de sedimentos hacia fuentes hídricas o sistemas de alcantarillado.
- En caso de requerirse ocupación de cauces, canalización o vertimiento de aguas residuales domésticas temporales, se deberán tramitar los permisos correspondientes ante la autoridad ambiental.

6.5 Control de Emisiones y Ruido

- Se deberán implementar medidas para el control de emisiones atmosféricas generadas por maquinaria y vehículos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 909 de 2008 y la Resolución 627 de 2006 (niveles de ruido ambiental).
- Los equipos y plantas eléctricas deberán contar con silenciadores o barreras acústicas, y su operación limitarse a horarios diurnos permitidos.

6.6 Seguridad Ambiental y Almacenamiento de Sustancias

- Las sustancias químicas, combustibles o aceites deberán almacenarse en áreas impermeabilizadas, techadas y con bandejas de contención, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y las normas de seguridad industrial.
- Se deberán implementar planes de contingencia y atención a derrames, con kits absorbentes disponibles en el área de obra.
- El personal encargado del manejo de sustancias peligrosas deberá estar capacitado en manipulación segura y respuesta ante emergencias.

6.7 Educación y Sensibilización Ambiental

- Se deberá implementar un Programa de Educación y Sensibilización Ambiental dirigido al personal de obra e interventoría, orientado a promover buenas prácticas ambientales, uso eficiente de recursos y control de impactos.
- Las jornadas de capacitación deberán quedar registradas en actas, con listado de asistentes, temas tratados y evidencias fotográficas.

6.8 Seguimiento, Reportes y Cumplimiento Normativo

- La interventoría realizará visitas de verificación ambiental periódicas y elaborará informes mensuales de seguimiento ambiental, conforme a las obligaciones del contrato.
- Los hallazgos y observaciones se registrarán en actas ambientales, con plan de acción, responsables y plazos de cumplimiento.
- Cualquier incumplimiento ambiental deberá ser reportado a la entidad contratante y, si aplica, a la autoridad ambiental competente.

6.9 Normas de Referencia y Cumplimiento

Las actividades del componente ambiental deberán desarrollarse conforme a la siguiente normativa de referencia:

- Ley 99 de 1993 – Creación del Ministerio de Ambiente y SINA.
- Decreto 1076 de 2015 – Compilación de disposiciones ambientales.
- Resolución 472 de 2017 – Manejo de RCD.
- Ley 1333 de 2009 – Régimen sancionatorio ambiental.

- Decreto 4741 de 2005 – Manejo de residuos peligrosos.
- Resolución 627 de 2006 – Ruido ambiental.
- Resolución 909 de 2008 – Emisiones atmosféricas.
- NTC 4595 – Programas de manejo ambiental en obras civiles.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Norma / Reglamento	Descripción / Alcance Técnico
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Define los principios generales de la gestión ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Compila la reglamentación del sector ambiente y desarrollo sostenible. Establece los permisos, licencias y procedimientos administrativos ambientales.
Resolución 472 de 2017	Regula la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), definiendo obligaciones para su manejo, aprovechamiento y disposición final.
Ley 1259 de 2008	Establece el comparendo ambiental y medidas para la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1077 de 2015	Define disposiciones sobre la gestión del recurso hídrico y vertimientos generados por actividades constructivas.
NTC 4595	Lineamientos para la implementación de programas de manejo ambiental en obras civiles.

Norma / Reglamento	Descripción / Alcance Técnico
Ley 1333 de 2009	Define el procedimiento sancionatorio ambiental y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de normas ambientales.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE

Durante el periodo evaluado se desarrollaron las siguientes acciones desde el componente ambiental:

- Revisión de documentación contractual y técnica relacionada con el componente ambiental, identificando los instrumentos y obligaciones aplicables para la fase constructiva (PMA, fichas de manejo, permisos, licencias, plan de manejo de RCD).
- Diagnóstico ambiental inicial del área de influencia del proyecto, a partir de la información técnica disponible, verificando condiciones generales del entorno, cobertura vegetal, fuentes hídricas y accesos viales.
- Revisión de la normatividad ambiental vigente aplicable al contrato y verificación de la necesidad de permisos o trámites ambientales antes del inicio de obra (ocupación de cauce, vertimientos, aprovechamiento forestal o disposición de escombros).
- Elaboración de lineamientos preventivos de manejo ambiental, orientados a la adecuada planificación de actividades futuras, priorizando la prevención de impactos durante la fase de movilización e instalación.
- Coordinación con los equipos técnicos de la interventoría, para integrar el componente ambiental en las etapas de diseño, socialización y alistamiento del proyecto.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo evaluado se constató el inicio de las actividades constructivas del proyecto, las cuales se han venido desarrollando de manera gradual y controlada. A partir de las visitas de campo realizadas, se evidenció que los impactos ambientales generados hasta la fecha son de baja magnitud, localizados y manejables, propios de la etapa inicial de obra.
- La interventoría, a través del especialista ambiental, ha efectuado seguimiento en campo y revisión documental, verificando la implementación inicial de medidas preventivas orientadas al control de aspectos ambientales tales como manejo de residuos, control de material particulado, ruido, orden y limpieza del frente de obra, y señalización ambiental básica.
- Se reiteró la necesidad de contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) actualizado y debidamente aprobado, que incorpore los ajustes derivados de los nuevos diseños y contemple programas específicos de prevención, mitigación, control y seguimiento ambiental acordes con las actividades constructivas actualmente en ejecución y el entorno de la Institución Educativa.
- Se recomendó al contratista avanzar de manera oportuna en la gestión de los permisos, registros y autorizaciones ambientales exigidos por la normatividad vigente, así como fortalecer los soportes documentales asociados a su cumplimiento, con el fin de evitar riesgos de incumplimiento o afectaciones al cronograma del proyecto.
- En términos generales, el contratista ha mostrado disposición para atender las observaciones ambientales formuladas por la interventoría, lo cual contribuye a una adecuada gestión ambiental del proyecto. No obstante, se continuará realizando acompañamiento técnico permanente y seguimiento sistemático, priorizando la prevención de impactos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la aplicación efectiva de la normativa ambiental vigente durante el desarrollo de la obra.

Firma
Elaboró

Nombre: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ
ESP AMBIENTAL
MP. 252338-363479 CND

Firma
Revisó

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ

Ingeniero Ambiental Mgs. Gestión Ambiental Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-363479 CND
Fecha de Expedición: 14/07/2017

Nombre:
VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ MARQUEZ

Identificación:
C.C. 1121924954

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4252385

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121924954, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-363479 desde el 14 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 864.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INFORME ELECTRICO No 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO 7
7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 10
8. REGISTRO FOTOGRAFICO 11
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 12

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe eléctrico No 2, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Durante este periodo, la gestión del especialista eléctrico se enfocó exclusivamente en la revisión técnica y validación de los diseños eléctricos, abarcando los sistemas de media y baja tensión, subestación eléctrica, planta de emergencia, redes internas, iluminación, voz y datos.

El informe documenta las revisiones, observaciones y acuerdos técnicos derivados de la reunión sostenida entre los equipos eléctricos de obra, interventoría y gerencia técnica, con el propósito de garantizar que los diseños eléctricos cumplan con la normativa vigente y sean técnica y económicamente viables.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

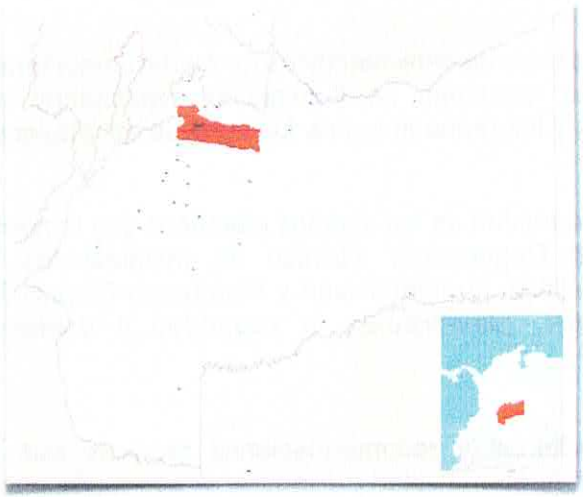
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la verificación, revisión y validación técnica de los diseños eléctricos del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la eficiencia energética, la seguridad eléctrica y la viabilidad técnica y económica de las soluciones planteadas.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar los diseños eléctricos de media y baja tensión, subestación, planta de emergencia, sistemas de iluminación, verificando su coherencia con las modificaciones y los requerimientos funcionales del proyecto.

- Evaluar la conformidad de los diseños eléctricos con la normativa técnica aplicable, tales como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y las normas NTC pertinentes, garantizando la seguridad y desempeño de los sistemas proyectados.

- Emitir observaciones y recomendaciones técnicas que permitan optimizar los costos, mejorar la operatividad y asegurar la adecuada integración de los sistemas eléctricos con las demás disciplinas del proyecto, especialmente con los sistemas hidráulicos, contra incendios y de comunicaciones.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ELÉCTRICO

El desarrollo del componente eléctrico dentro del contrato de obra 1279 de 2023 y la interventoría N° 2851 de 2025, deberá cumplir estrictamente con los lineamientos técnicos, normativos y de seguridad establecidos por las entidades competentes y las buenas prácticas de ingeniería.

Las especificaciones técnicas aplicables contemplan el diseño, instalación, verificación y mantenimiento de todos los sistemas eléctricos del proyecto, incluyendo redes de media y baja tensión, subestación eléctrica, planta de emergencia, sistemas de iluminación interior y exterior, sistemas de puesta a tierra, apantallamiento, voz y datos, así como las interconexiones con otros sistemas técnicos (hidrosanitarios, contra incendio, y estructurales).

A continuación, se resumen los principales aspectos técnicos y normativos que deberán ser considerados:

5.1. Aspectos Generales de Diseño

- Las actividades deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, garantizando la seguridad de las personas y bienes, la calidad del suministro y la eficiencia energética.
- Las canalizaciones, calibres de conductores, protecciones eléctricas y dispositivos de control deberán seleccionarse según NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y NTC 1340, asegurando capacidad de corriente y adecuada disipación térmica.
- Todo sistema deberá contar con puesta a tierra conforme a NTC 4552, incluyendo equipo tencialización y protección contra sobretensiones.

5.2 Subestación y Media Tensión

- La configuración de la subestación deberá establecerse en cumplimiento del RETIE y especificaciones de la empresa prestadora del servicio eléctrico (EMSA), asegurando que los equipos de maniobra, celdas y transformadores cumplan con normas vigentes.
- Se priorizará el uso de celdas en aire en reemplazo de las celdas con gas SF6, conforme a las restricciones ambientales y normativas actuales.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

- Los transformadores deberán seleccionarse considerando el factor de demanda y reserva, con un nivel de pérdidas y eficiencia acorde al Reglamento de Eficiencia Energética vigente.

5.3 Planta de Emergencia y Sistemas de Respaldo

- La planta eléctrica deberá dimensionarse de acuerdo con la carga crítica del proyecto, principalmente los equipos del sistema contra incendio y los servicios esenciales.
- El sistema de respaldo deberá cumplir con la NFPA 110 y RETIE, garantizando el arranque automático y la autonomía requerida según el tipo de riesgo y tiempo de respaldo definido.

5.4 Iluminación, Tomas y Energía Regulada

- Los niveles de iluminación cumplirán con RETILAP y NTC 2206, considerando valores mínimos de iluminancia para aulas, zonas administrativas, exteriores y circulación.
- En las áreas de uso educativo se garantizará la separación de circuitos regulados y normales, priorizando eficiencia y seguridad de los usuarios.
- Los tableros eléctricos deberán diseñarse con sus respectivos planos unifilares, diagramas de conexión, etiquetado, protecciones diferenciales y selectividad.

5.5 Seguridad y Puesta a Tierra

- Todos los tableros, equipos eléctricos y elementos metálicos deberán estar conectados al sistema general de puesta a tierra.
- La resistencia máxima del sistema de puesta a tierra no deberá superar 25 ohmios, y se deberán realizar pruebas de continuidad y resistencia conforme a los protocolos del RETIE.
- Se incluirán medidas de protección contra descargas atmosféricas y sobretensiones transitorias, conforme a la NTC 4552 y la NFPA 780.

5.6 Documentación y Ensayos

- Los planos eléctricos deberán incluir simbología normalizada, memorias de cálculo, diagramas y planillas de carga por circuito.
- Se deberán realizar ensayos de aislamiento, verificación de polaridad, continuidad, resistencia de tierra y pruebas de puesta en servicio, registradas en actas de interventoría.
- Todo equipo deberá contar con certificación RETIE vigente y registro del Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) correspondiente.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Norma / Reglamento	Descripción / Alcance Técnico
RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Establece los requisitos técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en Colombia, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, la preservación del medio ambiente y la confiabilidad de los sistemas eléctricos.
RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público	Define las condiciones técnicas y de eficiencia energética que deben cumplir las instalaciones de iluminación interior, exterior y de alumbrado público, promoviendo el uso racional de la energía y la calidad lumínica.
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Norma que especifica los requisitos mínimos de diseño y ejecución de instalaciones eléctricas, incluyendo materiales, canalizaciones, sistemas de puesta a tierra y protecciones eléctricas.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE

Durante el periodo evaluado, el especialista eléctrico participó en la reunión técnica relacionada con el proyecto de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, en la cual se revisaron y analizaron las observaciones asociadas al diseño del sistema de puesta a tierra. En el marco de esta actividad, presentó y explicó el informe de resistividad del terreno, en el que se evidenció una resistividad máxima de 617 ohm·cm en la capa superficial y valores inferiores a mayor profundidad, información clave para la toma de decisiones técnicas.

Así mismo, apoyó la evaluación del diseño inicial de la malla de tierra, analizando alternativas técnicas orientadas a optimizar el diseño y reducir costos, tales como la disminución del tamaño de la malla, el ajuste del espaciamiento de los conductores y la aplicación de tratamientos químicos al terreno, con el fin de garantizar una resistencia final de hasta 10 ohmios, conforme a la normativa aplicable.

Adicionalmente, brindó soporte técnico en la definición de soluciones temporales que permitieran la continuidad de la obra civil, proponiendo la implementación de pases de tubería para la futura conexión del sistema de puesta a tierra, evitando así retrasos en la ejecución de las vigas de cimentación. En este sentido, se comprometió a elaborar y remitir el trazado esquemático de las tuberías pasantes, indicando su ubicación dentro de los elementos estructurales sin afectar su resistencia.

De igual manera, realizó seguimiento a los aspectos logísticos relacionados con la instalación del transformador y el breaker, informando la programación de estas actividades y coordinando acciones para la llegada del personal técnico requerido. Finalmente, efectuó seguimiento al trámite de radicación ante la EMSA, comprometiéndose a remitir la respectiva aprobación una vez fuera emitida.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

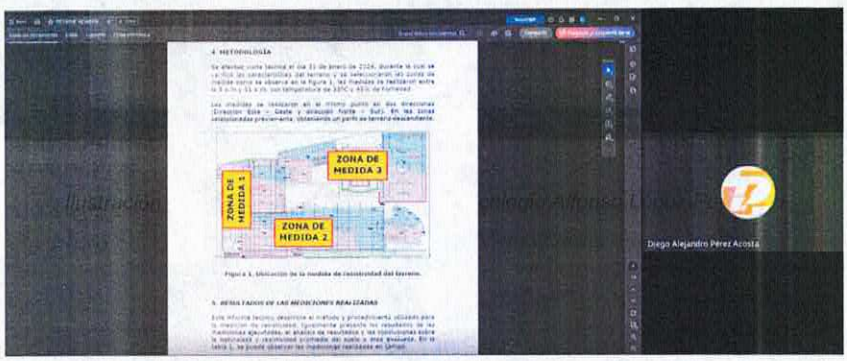


Ilustración 1 Comité técnico con profesionales eléctricos

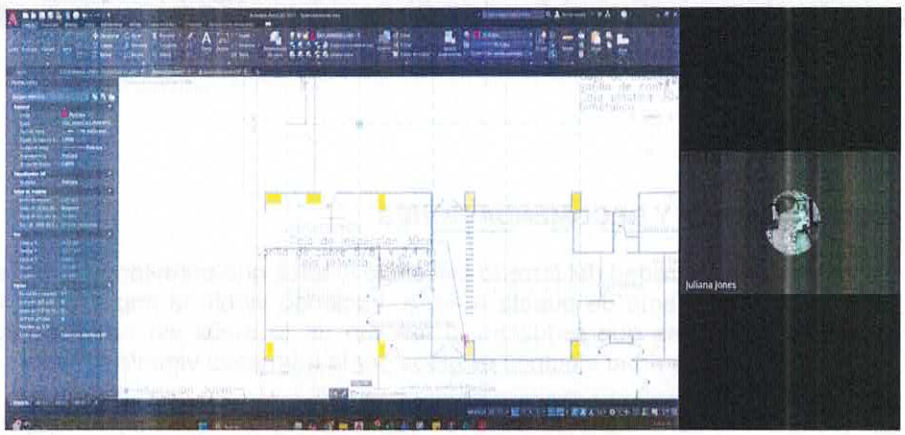


Ilustración 2 Revisión de diseños eléctricos colegio Alfonso López Pumarejo



Ilustración 3 Comité técnico con especialistas

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El estudio de resistividad del terreno evidenció valores que permiten la optimización del diseño del sistema de puesta a tierra, haciendo viable la implementación de alternativas técnicas que reduzcan el tamaño de la malla sin comprometer los parámetros de seguridad eléctrica exigidos por la normativa vigente.

- El diseño inicial de la malla de tierra fue objeto de revisión técnica, concluyéndose la necesidad de evaluar soluciones más eficientes y costo–efectivas, tales como la reducción de dimensiones, el ajuste del espaciamiento de los conductores y la aplicación de tratamientos químicos, con el fin de garantizar una resistencia final igual o inferior a 10 ohmios.

- Con el propósito de evitar afectaciones al cronograma de la obra civil, se definieron medidas temporales que permiten la continuidad de los trabajos, consistentes en la disposición de pases de tubería para la futura conexión del sistema de puesta a tierra, cuya localización será definida mediante trazado esquemático por el especialista eléctrico.

- Se realizó seguimiento a la programación de la instalación del transformador y los equipos asociados, así como al estado del trámite de radicación ante la EMSA, evidenciándose avances en la coordinación técnica y administrativa necesarios para la correcta ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas del proyecto.

Firma	Firma
Elaboró	Revisó
Holman niño	
Nombre: **HOLMAN WBEIMAR NIÑO SUAREZ**	Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
INGENIERO ELECTRICO	**REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**
MP. CN 205-54694	N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80040405

SUAREZ NIÑO
APELLIDOS

HOLMAN WBEIMAR
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1983
GUAMAL
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVÁN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1500113-43097261-M-0080040405-20011228 02428 01361A 02 111474226

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **HOLMAN WBEIMAR SUÁREZ NIÑO**

D.I. **80.040.405**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **CN205-54694** Resol. C.P.N. **64/2007**

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Holman Wbeimar SUÁREZ NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80040405** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-54694** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-27 de 2007** el día **28** de **Septiembre** de **2007** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-64 de 2007**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-54694**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901725747. Vence el 11-Octubre-2022**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

INFORME HIDRAULICO No 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5. NORMATIVIDAD APLICABLE 7
6. AVANCE EJECUCIÓN DE OBRA DEL MES DE NOVIEMBRE /2025 8
7. REGISTRO FOTOGRAFICO 11

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe hidráulico No 2.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

El Acta de Inicio del contrato de interventoría fue suscrita el 01 de octubre de 2025 entre el consorcio educativo ar y la entidad contratante, la Alcaldía de Villavicencio, fecha a partir de la cual se dio inicio formal a las actividades de supervisión y control, conforme a las obligaciones establecidas en el marco del contrato y las normas aplicables en materia de contratación pública.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

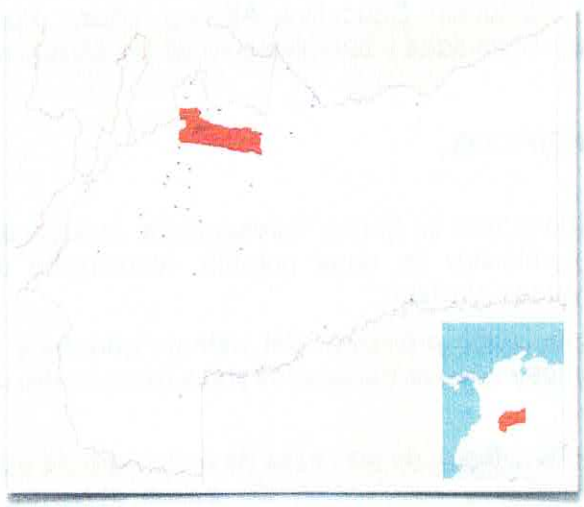
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este informe es llevar a cabo la verificación y revisión de los ajustes del diseño de las redes hidrosanitarias para las instalaciones que componen el proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal, garantizando eficiencia, continuidad y cumplimiento de los objetivos contractuales.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el estado actual de la red hidrosanitaria, incluyendo el funcionamiento de las redes de suministro de agua potable, recolección de aguas residuales y recolección de aguas pluviales.
- Realizar una estimación preliminar del sistema general y los equipos requeridos para determinar los espacios necesarios y sus rutas dentro de las áreas técnicas de la construcción.
- Construir el diseño integral de las redes de suministro de agua potable, recolección de aguas residuales y recolección de aguas pluviales, en armonía con las especificaciones arquitectónicas, los requisitos operativos, las regulaciones pertinentes y los términos del contrato junto con sus anexos técnicos.
- Evaluar e identificar la implantación del sistema RCI
- Identificar las conexiones disponibles para realizar las conexiones respectivas.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 0330 – M Resolución 0330 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 024 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
- Ley 400 del Congreso de la Republica sobre el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 mediante Decreto 1400 del 7 de junio de 1984, la primera actualización corresponde al Reglamento NSR-98, por medio del Decreto 33 del 9 de enero de 1998 y la segunda actualización, correspondiente al Reglamento NSR-10, se expidió por medio del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y ha sido modificado por medio del Decreto 2525 del 13 de julio de 2010, el Decreto 0092 del 17 de enero de 2011, el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012, Decreto 0945 del 05 de junio de 2017 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019.
- NTC 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- NTC 813.- Agua, Agua potable.
- NP-004 "Medidores domiciliarios de agua potable fría"-EAB.
- NT-001 "Medidores de agua potable, definiciones y clasificación"- EAB.
- NS-009 "Instalación de acometidas de acueducto, diámetros entre DN 25 (1") y DN 150 (6").
- NP-006 "Cajillas para medidores en nicho" -EAB.
- NS-068 "Conexiones domiciliarias domésticas y no domesticas"-EAB.
- NS-009 "Instalación de acometidas de acueducto, diámetros entre DN 25 (1") y DN 150 (6")
- NS-068 "Conexiones domiciliarias domésticas y no domesticas"-EAB

6. AVANCE EJECUCIÓN DE OBRA DEL MES DE NOVIEMBRE /2025

En este periodo se continua con la revisión total de los diseños establecidos, siendo para este mes la revisión general de la hidráulica del sistema de abastecimiento, la cual a surtido modificaciones en proporciona a la variación arquitectónica que se realiza en el proyecto de igual manera el alcance presupuestal es una medida para tomara decisiones que atienden directamente a la red hidráulica de la edificación desde le área hidráulica se realizaron verificaciones en cuanto a:

Verificación de Procesos Hidráulicos y Planos - H. DISEÑO HIDRÁULICO

La interventoría realizó la verificación integral de los procesos hidráulicos y de los planos correspondientes al diseño hidráulico del proyecto, con el fin de asegurar su coherencia técnica, cumplimiento normativo y correcta articulación con los demás componentes constructivos. Esta revisión comprendió los siguientes aspectos:

- Planta general de localización de redes, en la cual se verificó la correcta disposición y trazado de las redes hidráulicas, sanitarias y pluviales, incluyendo la identificación de cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, simbología, notas técnicas y detalles constructivos, de conformidad con las exigencias normativas aplicables. Asimismo, se revisó la localización de equipos, accesorios y la especificación de los materiales propuestos.

- Especificaciones técnicas, en las que se evaluaron los materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos definidos para la ejecución de las redes, verificando su idoneidad, compatibilidad con el diseño y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de obras.

- Tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y soluciones para los sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales, analizando su capacidad, funcionalidad, criterios de diseño, operación y mantenimiento, así como su adecuación a la demanda proyectada del proyecto.

- Detalles constructivos, revisando que estos presenten información clara y suficiente para la correcta ejecución en obra, incluyendo uniones, empalmes, cruces, soportes, anclajes y demás elementos necesarios para garantizar la durabilidad y el adecuado funcionamiento de las redes.

- Normatividad técnica aplicable, verificando que el diseño y la documentación técnica cumplan con las normas vigentes de diseño y construcción, tales como el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS),

normas técnicas colombianas y demás disposiciones locales y nacionales pertinentes.

- Análisis del trazado general de las redes de aguas negras y aguas lluvias, evaluando su coherencia hidráulica, pendientes, direccionalidad y compatibilidad con la topografía y las estructuras proyectadas.

- Cálculo de aportes y áreas aferentes, con el fin de validar los caudales de diseño y garantizar que los sistemas proyectados respondan adecuadamente a las condiciones reales de operación.

- Cálculo y diseño de colectores, verificando diámetros, pendientes, velocidades y capacidad hidráulica, conforme a los caudales calculados y a los criterios técnicos establecidos.

- Determinación de perfiles longitudinales y definición de rasantes, asegurando la correcta conducción de los flujos y evitando interferencias con otros sistemas constructivos.

- Detalles de pozos de inspección, cruces de tuberías, cimentaciones y detalles típicos, revisando su correcta definición constructiva y funcional.

- Localización y cuantificación de sumideros de aguas lluvias, garantizando una adecuada captación y evacuación de las escorrentías superficiales.

- Memorias de cálculo del sistema de alcantarillado de aguas negras, verificando los criterios hidráulicos y sanitarios aplicados.

- Memorias de cálculo del sistema de alcantarillado de aguas lluvias, validando los caudales de diseño, periodos de retorno y condiciones hidráulicas adoptadas.

- Memorias de cálculo de la red de acueducto, revisando presiones, caudales, pérdidas de carga y condiciones de servicio.

- Detalle de las instalaciones hidráulicas al interior del cuarto de bombas y tanque de agua potable, cuando aplique, incluyendo equipos de bombeo, válvulas, accesorios y sistemas de control.

Especificaciones generales y particulares, las cuales definen las características técnicas de todos los materiales, elementos y equipos que conforman las redes del proyecto. Estas incluyen, entre otros, tanques, tuberías, aparatos y accesorios, válvulas, juntas de expansión, cámaras de aire, bombas, gabinetes contra incendio, equipos hidroneumáticos y medidores. Asimismo, se revisaron las indicaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos (roscado, suspensión, fijación, recubrimientos, empalmes, cruces y sellado de

uniones), los procedimientos de comprobación y control de calidad (inspecciones, pruebas de aire y humo, pruebas de presión, pruebas hidráulicas, verificación de pendientes), la forma de medición y pago, y las recomendaciones de operación y mantenimiento, incluyendo la elaboración del respectivo manual de mantenimiento.

7. CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se avanzó de manera significativa en la revisión integral del diseño hidráulico del sistema de abastecimiento y de las redes hidrosanitarias y pluviales del proyecto, incorporando los ajustes necesarios derivados de las modificaciones arquitectónicas implementadas. Estas variaciones fueron analizadas desde el componente hidráulico con el fin de garantizar la coherencia técnica, funcional y operativa de las redes proyectadas.

La verificación detallada de planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas permitió confirmar que los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial cumplen con los criterios hidráulicos establecidos, así como con la normatividad vigente aplicable, en especial el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), asegurando condiciones adecuadas de capacidad, eficiencia y seguridad en su operación.

El análisis del trazado general de las redes, los cálculos de aportes, áreas aferentes, colectores, perfiles y rasantes, así como la localización de sumideros y pozos de inspección, permitió validar la correcta conducción de los caudales de diseño y la compatibilidad de las redes con la topografía, las estructuras y los demás sistemas constructivos del proyecto, minimizando riesgos técnicos durante la fase de ejecución.

La revisión de los sistemas complementarios, tales como tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, plantas de tratamiento y soluciones de vertimiento, junto con la evaluación de los procedimientos constructivos, pruebas de control de calidad y recomendaciones de operación y mantenimiento, proporcionó insumos técnicos fundamentales para la toma de decisiones, incluyendo aquellas relacionadas con el alcance presupuestal, garantizando la viabilidad técnica y la sostenibilidad del sistema hidráulico proyectado.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

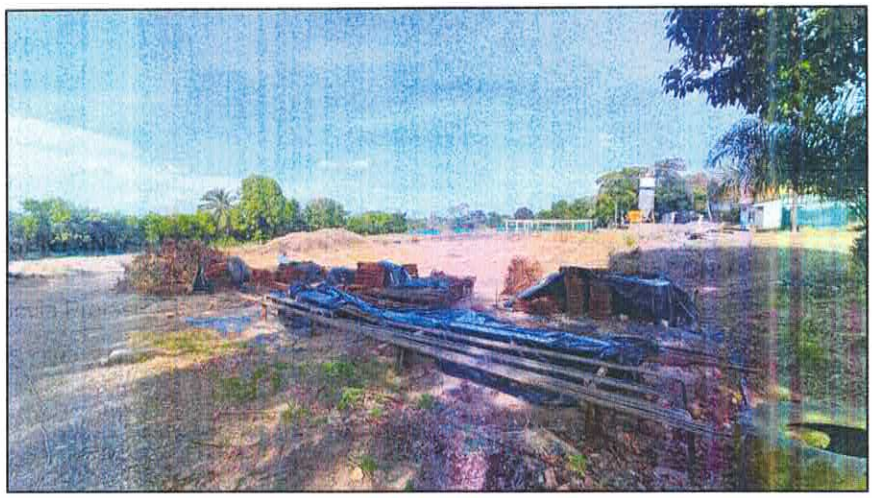












Firma

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Firma

Nombre: WILSON GONZALEZ RIVEROS

ESP HIDRAULICO

MP. 252021 15057 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2520211505?CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 01/20/2005
WILSON ALEXANDER
GONZALEZ RIVEROS
C.C. 86064292
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4252414

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86066292, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-115057 desde el 20 de Enero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 15.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INFORME PROFESIONAL SOCIAL No 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL SOCIAL ... 7
6. NORMATIVIDAD APLICABLE 8
7. ANTECEDENTES- FRENTE SOCIAL DEL PROYECTO 8
8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 9
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe social No 2, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Durante el presente periodo, el proyecto no ha iniciado actividades de obra física, encontrándose en fase de revisión documental, ajustes de diseño y coordinación técnica entre los equipos de obra, interventoría y la entidad contratante.

Por lo anterior, las acciones desarrolladas desde el componente ambiental se han centrado en el acompañamiento preventivo, la revisión de lineamientos ambientales aplicables, la verificación de documentación base y la planificación de actividades ambientales que se implementarán una vez se dé inicio a la ejecución del contrato de obra.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

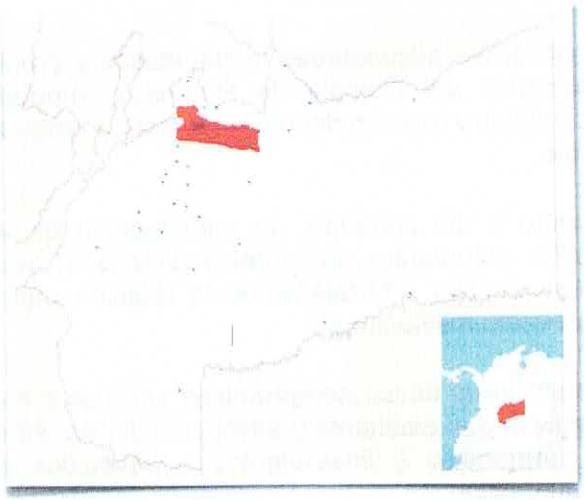
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento, evaluación y acompañamiento social a las actividades desarrolladas en el Colegio de Pompeya, con el fin de garantizar la adecuada articulación comunitaria, la participación de los actores involucrados y el cumplimiento de los lineamientos sociales establecidos para el fortalecimiento del entorno educativo.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar las necesidades, expectativas y problemáticas sociales de la comunidad educativa del Colegio de Pompeya, mediante visitas, entrevistas, espacios participativos y revisión documental, para orientar acciones de intervención social pertinentes.

- Hacer seguimiento a los procesos de participación de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y directivos), promoviendo mecanismos de comunicación efectiva y fortaleciendo la relación entre los diferentes actores vinculados al proyecto institucional.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos sociales y comunitarios asociados al desarrollo de actividades escolares y extracurriculares, asegurando que se ajusten a las normas, protocolos y lineamientos establecidos por la institución y las entidades de supervisión.

- Elaborar y presentar informes sociales periódicos que consoliden hallazgos, avances, alertas, recomendaciones y acciones de mejora, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y garantizar la adecuada gestión social en el colegio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL SOCIAL

El profesional social será responsable de realizar el acompañamiento comunitario y la gestión social requerida para garantizar el adecuado relacionamiento entre la institución educativa, la comunidad y las entidades involucradas en el desarrollo de las actividades institucionales y/o de proyectos asociados. Para ello, deberá ejecutar acciones orientadas a la caracterización, seguimiento, orientación y fortalecimiento de los procesos sociales que impactan el entorno escolar.

El profesional deberá llevar a cabo la identificación y análisis de las dinámicas sociales de la comunidad educativa, mediante la implementación de técnicas cualitativas como entrevistas, grupos focales, encuestas, socializaciones y observación directa. Esta información será fundamental para reconocer necesidades, riesgos sociales, problemáticas de convivencia y oportunidades de mejora, permitiendo la propuesta de acciones estratégicas para el fortalecimiento del clima escolar y la participación comunitaria.

Asimismo, deberá realizar gestión de relacionamiento con los actores institucionales y comunitarios, incluida la articulación con docentes, directivos, padres de familia, líderes comunitarios, autoridades locales y entidades de apoyo. Este relacionamiento tiene como fin promover la participación activa, mejorar los canales de comunicación y garantizar el adecuado desarrollo de actividades académicas, extracurriculares y de gestión institucional.

El profesional social deberá efectuar acompañamiento a los procesos de participación estudiantil y comunitaria, orientando la conformación, seguimiento y fortalecimiento de comités, mesas de trabajo, iniciativas comunitarias y actividades pedagógicas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad educativa. Esto incluye promover una participación equitativa, la corresponsabilidad y la resolución adecuada de situaciones que afecten la convivencia.

De igual manera, será responsable de elaborar informes sociales técnicos, con análisis detallado de hallazgos, riesgos identificados, avances, alertas sociales y recomendaciones. Estos informes deberán cumplir con criterios de trazabilidad, precisión técnica, enfoque diferencial y respaldo metodológico, de modo que sirvan

como insumo para la toma de decisiones por parte de la institución y las entidades supervisores.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA / DOCUMENTO	CONTENIDO APLICABLE
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Establece principios para la organización del servicio educativo, participación de la comunidad y fortalecimiento del entorno escolar.
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	Garantiza la protección, participación y bienestar de niños, niñas y adolescentes dentro del entorno educativo.
Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013	Regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el manejo de situaciones que afectan la convivencia.
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Define lineamientos para el manejo responsable de la información y registros sociales.
Resolución 652 de 2018 – Comité Escolar de Convivencia	Reglamenta la estructura, funciones y procedimientos del comité como instancia de seguimiento social.

7. ANTECEDENTES- FRENTE SOCIAL DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ha estado marcado por diversas situaciones sociales que han incidido en la percepción y participación de la comunidad educativa, especialmente en el sector de Altos de Pompeya. Durante los comités de seguimiento, se ha evidenciado la preocupación de estudiantes, padres de familia y actores comunitarios frente a los retrasos en la ejecución

de la obra, lo cual ha dado lugar a manifestaciones y expresiones de inconformidad por parte de la comunidad local. Estas acciones reflejan la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación, socialización y gestión social del proyecto.

En el comité del 12 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Contratación manifestó su inquietud por las protestas ocurridas en el sector, resaltando la importancia de articular esfuerzos entre la entidad contratante, Ecopetrol, el contratista de obra y la interventoría, a fin de evitar escalamiento de los conflictos sociales y asegurar que la comunidad esté debidamente informada sobre los avances, limitaciones y decisiones administrativas relacionadas con el proyecto. Lo anterior evidencia que la comunidad demanda mayor claridad respecto al estado de la obra y a los compromisos institucionales.

En este contexto, el frente social adquiere especial relevancia, pues se requiere mantener un acompañamiento permanente a la comunidad, gestionar oportunamente la información y fortalecer los canales de comunicación para mitigar riesgos sociales, evitar nuevos escenarios de protesta y promover un ambiente de corresponsabilidad entre los actores institucionales y la comunidad educativa. Asimismo, se hace indispensable contar con estrategias de intervención social que contribuyan a la recuperación de la confianza y al seguimiento adecuado de las situaciones sociales asociadas a la ejecución del proyecto.

8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE

Durante el mes de noviembre, el componente social del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo dio continuidad a las acciones de seguimiento y gestión social adelantadas en el mes de octubre, en un contexto marcado por la preocupación persistente de la comunidad educativa y del sector de Altos de Pompeya frente a los retrasos en la ejecución de la obra y los procesos administrativos asociados.

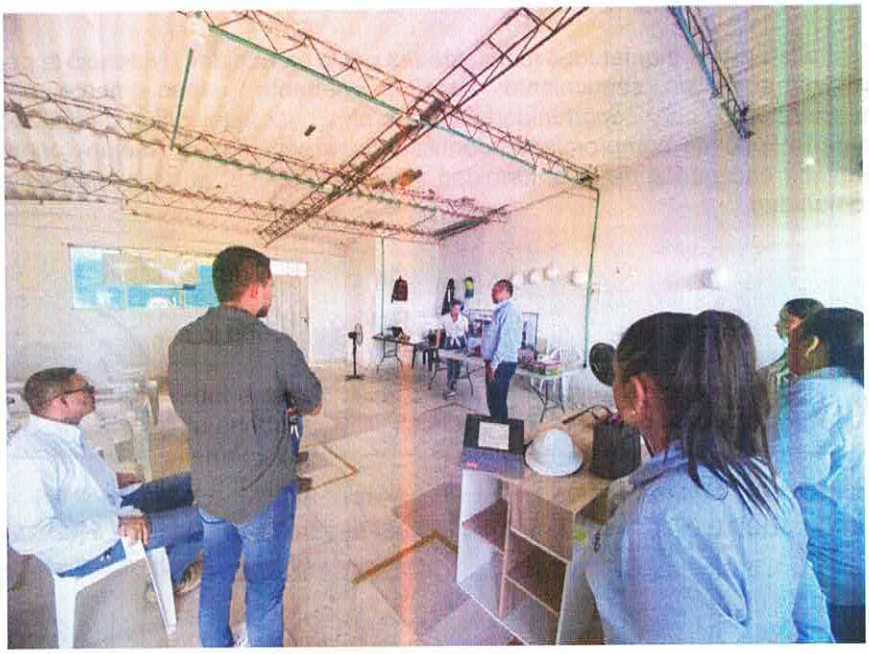
En concordancia con lo evidenciado en periodos anteriores, se mantuvieron las manifestaciones de inconformidad por parte de estudiantes, padres de familia y actores comunitarios, lo que ratificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación, socialización y articulación institucional, con el fin de mejorar la percepción comunitaria y mitigar posibles riesgos sociales.

Como acción relevante del periodo, el 27 de noviembre se llevó a cabo un comité técnico con participación de los actores institucionales y la comunidad, en el cual se socializó el estado actual del proyecto y el avance alcanzado a la fecha. Este espacio permitió aclarar inquietudes, exponer las limitaciones administrativas y técnicas existentes, y reiterar los

compromisos institucionales, constituyéndose en un escenario clave para el manejo de expectativas y el fortalecimiento del diálogo con la comunidad.







9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La realización del comité social fortaleció los espacios de participación comunitaria, permitiendo que la población del sector de Pompeya expresara de manera abierta sus inquietudes frente al desarrollo del proyecto, especialmente en aspectos relacionados con la ejecución de la obra y la vinculación laboral local, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza entre la comunidad, el contratista y la interventoría.

- La presentación formal de la interventoría ante la comunidad permitió clarificar roles, alcances y responsabilidades, lo cual facilita una comunicación más efectiva con la comunidad educativa y los actores territoriales, y favorece la articulación institucional para el adecuado acompañamiento social del proyecto.

- La socialización del estado actual del proyecto y de los avances alcanzados a la fecha contribuyó a brindar mayor claridad a la comunidad respecto a las actividades ejecutadas, los tiempos estimados y las limitaciones existentes, ayudando a reducir la incertidumbre y a mejorar la percepción sobre la gestión institucional.

- El análisis de las inquietudes manifestadas por la comunidad evidenció la necesidad de mantener un seguimiento social permanente, especialmente en temas relacionados con oportunidades laborales, comunicación institucional y cumplimiento de compromisos, identificándose acciones de mejora orientadas a prevenir escenarios de inconformidad social y fortalecer el relacionamiento con la comunidad.

Firma
Elaboró

Carol Rocio Ochoa

Nombre: CAROL ROCIO PRADA OCHOA
PROFESIONAL SOCIAL
MP. 197191011-1

Firma
Revisó

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
N° Matricula Profesional: 25202-369626 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.416.724

APELLIDOS OCHOA PRADA

NOMBRES CAROL ROCIO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500102-47150937-F-1018416724-20060804 06555 06216A 02 214813185

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 197191011-I

Registro: 1.018.416.724

Nombres: Carol Rocío

Apellidos: Ochoa Prada

Inscripción: 27 de marzo de 2012

Vigencia: 27 de marzo de 2022

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328771971910111933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

INFORME DE TOPOGRAFIA No.2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. LOCALIZACIÓN 4
3. OBJETIVOS 6
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
1. METODOLOGIA 6
2. EQUIPOS UTLIZADOS 8
3. CALCULO DE VOLUMENES 8
3.1 CALCULO DE VOLUMENES (EXCAVACION DE VIGAS MODULO ADMINISTRATIVO Y POLIDEPORTIVO) 9
4 CARTERA DE CAMPO (LEVANTAMIENTO SOLADO Y EXCAVACION DE VIGAS) 12
5 ANEXOS 18

1. INTRODUCCION

El levantamiento topográfico es una actividad fundamental en cualquier proyecto de construcción que involucre superficies con relieve. Para lograrlo, es indispensable contar con información precisa y detallada del área a intervenir.

Se llevó a cabo la red de control planimétrica utilizando equipos de precisión como ESTACION TOTAL de última generación. Se estableció una red geodésica compuesta por una pareja de puntos de seguimiento distribuidos estratégicamente en el área a intervenir para determinar su posición planimétrica llamados GPS-2 y DELTA-8. Otorgados por el contratista. En la segunda fase, se realizó la verificación altimétrica con la nivelación de la red geodésica y las estaciones de las poligonales. Para esta activad se utilizó el método de nivelación geométrica con nivel de precisión.

Cada una de estas etapas se llevó a cabo con una planificación previa de las actividades coordinadas por el contratante. El resultado del levantamiento topográfico es una valiosa herramienta para la toma de decisiones en las etapas de diseño y construcción del proyecto, ya que proporciona información detallada para cálculos de volumen y estudios de ingeniería.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

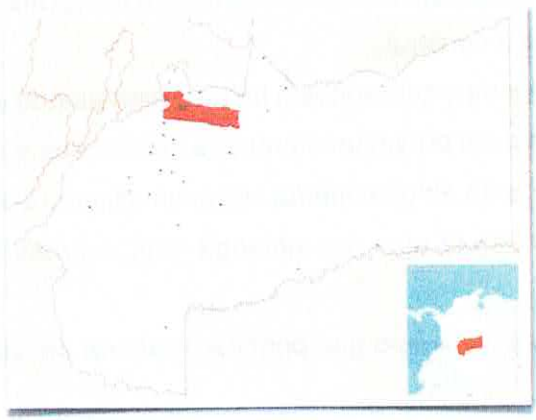
Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. OBJETIVOS

Realizar el acompañamiento en lo que corresponde a las actividades topográficas preliminares en el proceso constructivo, la solución de inconvenientes que se presenten en la construcción, la obtención de una representación fidedigna del terreno y de las obras a ejecutar, la elaboración de planos topográficos de control, la ubicación y dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades ejecutadas del proyecto topográfico de cada una de las estructuras y áreas a construir.
- Realizar observaciones y soluciones a inconvenientes que se puedan presentar en la etapa constructiva del proyecto referente a situaciones topográficas.
- Realizar el control tanto en planimetría como en altimetría del terreno y de las obras a ejecutar de tal forma que se obtenga una representación fidedigna de lo construido.
- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos de control.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.

1. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.
- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

2. EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1)
- Cadenero (1)
- Estación total (1)
- Nivel de precisión (1)
- Trípode (2)
- Mira (1)
- Prisma (1)
- Estacas
- Herramienta menor

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

3. CALCULO DE VOLUMENES

Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos.

Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

3.1 CALCULO DE VOLUMENES (EXCAVACION DE VIGAS MODULO ADMINISTRATIVO Y POLIDEPORTIVO)

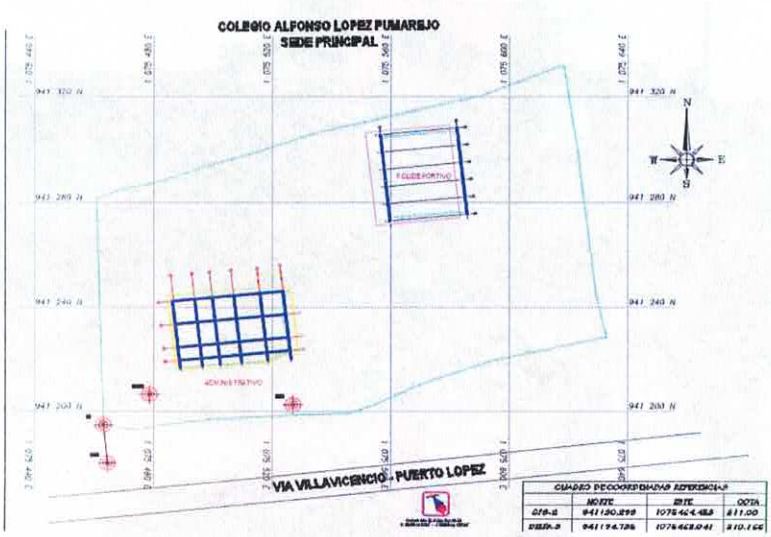


Ilustración 1 Levantamiento para cálculo de volúmenes módulos (Administrativo y Polideportivo).
Fuente: Diseños aprobados.

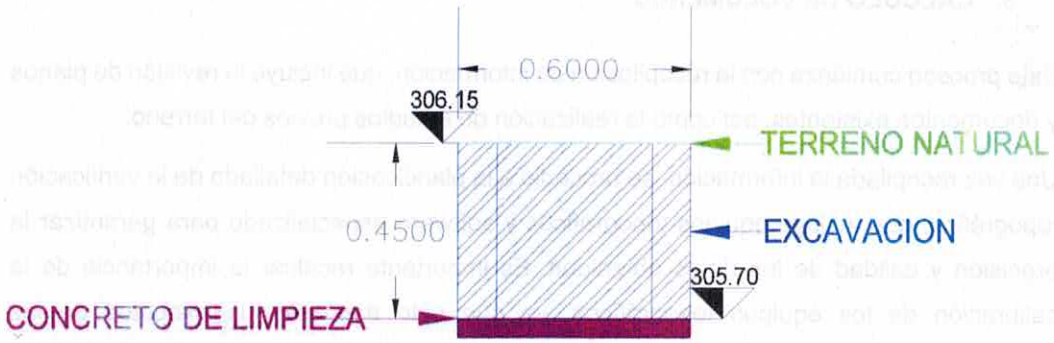
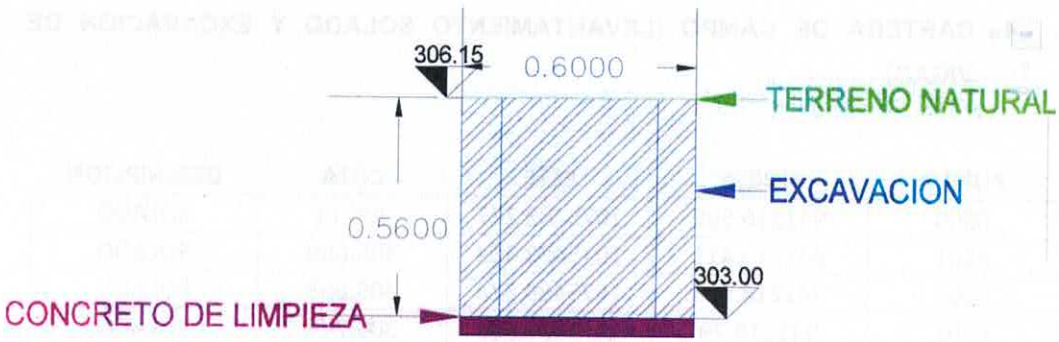


Ilustración 2 Perfil de excavación de viga (Administrativo).
Fuente: Fuente propia.

MEMORIA DE CALCULO EXCAVACION VIGAS ADMINISTRATIVO

LOCALIZACION	DETALLE	AREA	ALTURA	VOLUMEN
ADMINISTRATIVO	VIGA	170.09	0.5	85.045





MEMORIA DE CALCULO EXCAVACION VIGAS POLIDEPORTIVO

LOCALIZACION	DETALLE	AREA	ALTURA	VOLUMEN
ADMINISTRATIVO	VIGA	39.3	0.61	23.973



4 CARTERA DE CAMPO (LEVANTAMIENTO SOLADO Y EXCAVACION DE VIGAS)

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
6500	941216.599	1075489.247	305.71	SOLADO
6501	941216.411	1075488.463	305.689	SOLADO
6502	941218.938	1075488.924	305.663	SOLADO
6503	941218.79	1075488.339	305.703	SOLADO
6504	941219.114	1075489.557	305.691	SOLADO
6505	941219.853	1075489.409	305.676	SOLADO
6506	941220.506	1075488.747	305.691	SOLADO
6507	941220.453	1075488.179	305.699	SOLADO
6508	941224.028	1075488.361	305.677	SOLADO
6509	941223.95	1075487.728	305.694	SOLADO
6510	941224.126	1075488.756	305.701	SOLADO
6511	941224.908	1075488.637	305.688	SOLADO
6512	941225.412	1075488.128	305.692	SOLADO
6513	941225.437	1075487.55	305.67	SOLADO
6514	941232.904	1075487.469	305.68	SOLADO
6515	941232.846	1075486.955	305.702	SOLADO
6516	941233.407	1075488.351	305.696	SOLADO
6517	941234.329	1075488.304	305.72	SOLADO
6518	941234.639	1075487.216	305.705	SOLADO
6519	941234.491	1075486.687	305.673	SOLADO
6520	941242.195	1075485.925	305.72	SOLADO
6521	941242.591	1075486.172	305.708	SOLADO
6522	941242.091	1075486.642	305.708	SOLADO
6523	941242.299	1075488.457	305.683	SOLADO
6524	941243.025	1075488.354	305.684	SOLADO
6525	941243.004	1075490.001	305.698	SOLADO
6526	941242.201	1075489.937	305.703	SOLADO
6527	941242.786	1075493.067	305.712	SOLADO
6528	941243.425	1075492.962	305.679	SOLADO
6529	941243.571	1075494.679	305.729	SOLADO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

6530	941242.81	1075494.795	305.731	SOLADO
6531	941242.405	1075494.203	305.715	SOLADO
6532	941242.445	1075493.491	305.701	SOLADO
6533	941235.242	1075494.892	305.708	SOLADO
6534	941235.188	1075494.205	305.708	SOLADO
6535	941234.813	1075493.816	305.686	SOLADO
6536	941233.947	1075493.796	305.733	SOLADO
6537	941234.716	1075495.457	305.675	SOLADO
6538	941234.033	1075495.683	305.688	SOLADO
6539	941233.539	1075494.965	305.7	SOLADO
6540	941233.565	1075494.324	305.704	SOLADO
6541	941226.289	1075495.132	305.701	SOLADO
6542	941226.444	1075495.801	305.697	SOLADO
6543	941225.697	1075496.338	305.7	SOLADO
6544	941225.14	1075496.377	305.697	SOLADO
6545	941225.529	1075494.934	305.693	SOLADO
6546	941224.765	1075494.973	305.702	SOLADO
6547	941224.573	1075495.251	305.689	SOLADO
6548	941224.696	1075495.712	305.706	SOLADO
6549	941221.467	1075496.25	305.678	SOLADO
6550	941221.337	1075495.603	305.676	SOLADO
6551	941220.703	1075496.765	305.673	SOLADO
6552	941220.04	1075497.002	305.682	SOLADO
6553	941220.547	1075495.357	305.693	SOLADO
6554	941219.807	1075495.386	305.689	SOLADO
6555	941219.58	1075496.59	305.667	SOLADO
6556	941219.504	1075495.957	305.66	SOLADO
6557	941217.489	1075495.985	305.708	SOLADO
6558	941217.52	1075496.805	305.708	SOLADO
6559	941218.189	1075502.793	305.714	SOLADO
6560	941218.126	1075502.002	305.694	SOLADO
6561	941220.307	1075501.735	305.702	SOLADO
6562	941220.391	1075502.615	305.694	SOLADO
6563	941220.788	1075502.916	305.694	SOLADO
6564	941221.386	1075502.718	305.697	SOLADO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

6565	941220.512	1075501.32	305.702	SOLADO
6566	941221.252	1075501.19	305.718	SOLADO
6567	941221.75	1075501.623	305.688	SOLADO
6568	941221.857	1075502.334	305.713	SOLADO
6569	941225.436	1075502.093	305.677	SOLADO
6570	941225.409	1075501.339	305.682	SOLADO
6571	941225.574	1075500.848	305.687	SOLADO
6572	941226.211	1075500.765	305.698	SOLADO
6573	941226.914	1075501.161	305.669	SOLADO
6574	941226.759	1075501.908	305.692	SOLADO
6575	941226.457	1075502.397	305.69	SOLADO
6576	941225.804	1075502.478	305.694	SOLADO
6577	941233.626	1075500.239	305.692	SOLADO
6578	941233.727	1075501.044	305.681	SOLADO
6579	941235.301	1075501.373	305.695	SOLADO
6580	941234.585	1075501.495	305.725	SOLADO
6581	941235.124	1075499.783	305.693	SOLADO
6582	941234.351	1075499.748	305.693	SOLADO
6583	941235.499	1075500.181	305.672	SOLADO
6584	941235.51	1075500.963	305.688	SOLADO
6585	941242.749	1075499.455	305.676	SOLADO
6586	941242.927	1075500.172	305.678	SOLADO
6587	941239.827	1075499.913	305.691	SOLADO
6588	941239.864	1075500.637	305.682	SOLADO
6589	941243.348	1075498.936	305.695	SOLADO
6590	941243.943	1075498.824	305.664	SOLADO
6591	941243.466	1075500.483	305.717	SOLADO
6592	941244.187	1075500.48	305.718	SOLADO
6593	941244.103	1075506.077	305.722	SOLADO
6594	941244.845	1075506.101	305.718	SOLADO
6595	941244.874	1075507.618	305.713	SOLADO
6596	941244.203	1075507.627	305.71	SOLADO
6597	941243.756	1075507.286	305.697	SOLADO
6598	941243.776	1075506.639	305.709	SOLADO
6599	941236.299	1075508.251	305.683	SOLADO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

6600	941236.259	1075507.449	305.672	SOLADO
6601	941236.037	1075507.127	305.682	SOLADO
6602	941235.165	1075507.069	305.701	SOLADO
6603	941236.112	1075508.526	305.676	SOLADO
6604	941235.332	1075508.803	305.699	SOLADO
6605	941234.882	1075508.332	305.694	SOLADO
6606	941234.847	1075507.463	305.696	SOLADO
6607	941227.9	1075508.355	305.678	SOLADO
6608	941228.169	1075508.945	305.682	SOLADO
6609	941227.034	1075508.095	305.67	SOLADO
6610	941226.215	1075508.281	305.685	SOLADO
6611	941226.117	1075508.449	305.678	SOLADO
6612	941226.256	1075509.276	305.687	SOLADO
6613	941222.627	1075508.761	305.686	SOLADO
6614	941222.72	1075509.586	305.709	SOLADO
6615	941221.979	1075508.317	305.701	SOLADO
6616	941221.304	1075508.486	305.691	SOLADO
6617	941221.088	1075508.953	305.688	SOLADO
6618	941221.171	1075509.701	305.64	SOLADO
6619	941222.058	1075510.044	305.692	SOLADO
6620	941221.422	1075510.231	305.691	SOLADO
6621	941218.467	1075509.242	305.707	SOLADO
6622	941218.546	1075509.967	305.702	SOLADO
6623	941222.059	1075510.067	305.691	SOLADO
6624	941221.403	1075510.262	305.691	SOLADO
6625	941222.082	1075517.588	305.694	SOLADO
6626	941222.7	1075517.332	305.675	SOLADO
6627	941223.614	1075518.643	305.697	SOLADO
6628	941223.601	1075517.815	305.707	SOLADO
6629	941227.079	1075518.061	305.68	SOLADO
6630	941226.991	1075517.503	305.683	SOLADO
6631	941228.644	1075517.195	305.677	SOLADO
6632	941228.707	1075517.892	305.692	SOLADO
6633	941235.783	1075517.196	305.644	SOLADO
6634	941235.736	1075516.587	305.67	SOLADO

6635	941236.229	1075515.751	305.679	SOLADO
6636	941236.975	1075515.698	305.628	SOLADO
6637	941237.549	1075516.253	305.696	SOLADO
6638	941237.471	1075516.89	305.694	SOLADO
6639	941245.236	1075516.02	305.686	SOLADO
6640	941245.108	1075515.53	305.69	SOLADO
6641	941245.225	1075515.254	305.696	SOLADO
6642	941245.891	1075515.07	305.689	SOLADO
6643	941245.942	1075516.495	305.711	SOLADO
6644	941245.279	1075516.672	305.729	SOLADO
6645	941245.922	1075522.981	305.717	SOLADO
6646	941246.626	1075522.914	305.669	SOLADO
6647	941219.185	1075518.266	305.618	EXCAVACION
6648	941219.253	1075519.091	305.639	EXCAVACION
6649	941223.105	1075519.174	305.649	EXCAVACION
6650	941222.149	1075518.87	305.668	EXCAVACION
6651	941222.122	1075518.684	305.651	EXCAVACION
6652	941221.966	1075517.805	305.622	EXCAVACION
6653	941222.807	1075525.181	305.648	EXCAVACION
6654	941223.647	1075524.914	305.658	EXCAVACION
6655	941227.369	1075509.633	305.661	EXCAVACION
6656	941226.457	1075509.54	305.669	EXCAVACION
6657	941227.06	1075516.765	305.648	EXCAVACION
6658	941228.068	1075516.5	305.668	EXCAVACION
6659	941227.234	1075518.548	305.62	EXCAVACION
6660	941228.248	1075518.626	305.614	EXCAVACION
6661	941227.859	1075524.532	305.661	EXCAVACION
6662	941228.963	1075524.635	305.636	EXCAVACION
6663	941236.975	1075523.677	305.638	EXCAVACION
6664	941237.714	1075523.492	305.623	EXCAVACION
6665	941304.573	1075556.671	303.024	SOLADO
6666	941304.603	1075556.151	303.031	SOLADO
6667	941299.601	1075556.633	303.017	SOLADO
6668	941299.675	1075557.221	303.004	SOLADO
6669	941298.177	1075557.437	303.017	SOLADO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

6670	941298.108	1075556.948	303.01	SOLADO
6671	941292.993	1075557.903	302.996	SOLADO
6672	941293.073	1075557.444	302.961	SOLADO
6673	941291.759	1075558.09	302.982	SOLADO
6674	941291.667	1075557.478	302.996	SOLADO
6675	941286.878	1075558.649	303.001	SOLADO
6676	941286.732	1075558.131	302.999	SOLADO
6677	941285.106	1075558.734	302.995	SOLADO
6678	941285.158	1075558.213	302.979	SOLADO
6679	941280.144	1075559.186	303.018	SOLADO
6680	941280.076	1075558.751	303.014	SOLADO
6681	941278.455	1075558.883	303.017	SOLADO
6682	941278.411	1075559.252	303.011	SOLADO
6683	941274.194	1075559.409	302.993	SOLADO
6684	941274.483	1075559.876	302.998	SOLADO
6685	941276.706	1075585.5	302.997	SOLADO
6686	941276.695	1075585.881	302.995	SOLADO
6687	941281.239	1075585.517	302.988	SOLADO
6688	941281.167	1075585.004	302.99	SOLADO
6689	941282.933	1075585.329	303.006	SOLADO
6690	941282.939	1075584.781	302.986	SOLADO
6691	941287.933	1075584.824	302.975	SOLADO
6692	941287.883	1075584.113	302.979	SOLADO
6693	941289.556	1075584.643	302.997	SOLADO
6694	941289.575	1075584.07	302.982	SOLADO
6695	941294.293	1075584.203	302.979	SOLADO
6696	941294.156	1075583.55	302.946	SOLADO
6697	941295.903	1075583.95	303.01	SOLADO
6698	941295.867	1075583.341	302.976	SOLADO
6699	941300.887	1075583.556	303.031	SOLADO
6700	941300.836	1075582.904	302.977	SOLADO
6701	941302.74	1075582.787	303.019	SOLADO
6702	941302.859	1075583.311	303.009	SOLADO
6703	941307.021	1075582.824	302.965	SOLADO
6704	941307.091	1075582.361	302.954	SOLADO

5 ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los treinta (30) días del mes Noviembre del 2025.

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 488553/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035** con fecha de expedición del **30 de Septiembre de 2024**.

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 días del mes de Septiembre de 2024.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la autoría de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado

Notas: 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 1 de la Ley 962 de 2005.

ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 y matricula profesional N° 25202-369626, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EDUCATIVO AR,

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO EDUCATIVO AR, identificado con el NIT No. **901.983.071-9,** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes al periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2025 y 30 de noviembre de 2025, de conformidad con las planillas de pago y comprobantes revisados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, el día 05 de enero de 2026, en la ciudad de Villavicencio.

NOMBRES	CARGO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN	N° PLANILLA	DÍAS COTIZADOS
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	DIRECTO DE INTERVENTORÍA	86.053.753	INDEPENDIENTE	91788849	30
MANUEL MOLINA CLAVIJO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	17.649.583	DEPENDIENTE	9496039346	30
ALEXANDER SOLARTE BENAVIDES	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.143.837.949	INDEPENDIENTE	9496078689	30
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	INGENIERO AMBIENTAL	1.121.924.954	INDEPENDIENTE	9496078689	30
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	INGENIERO ELECTRICO	80.040.405	INDEPENDIENTE	9496078689	30
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	PROFESIONAL HIDRAULICO	86.066.292	INDEPENDIENTE	9495729830	30
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	RESIDENTE SOCIAL	1.018.416.724	INDEPENDIENTE	9496078689	30
MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	SECRETARIA	1.006.823.316	INDEPENDIENTE	9494955259	30
ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	TOPOGRAFO INSPECTOR	80.220.968	INDEPENDIENTE	9496078689	30

Atentamente,

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante legal CONSORCIO EDUCATIVO AR
C.C. 1.119.892.860
T.P. No. 25202-369626

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4288865

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1119892860, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-369626 desde el 28 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1352.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901983071	9	CONSORCIO EDUCATIVO AR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVO	CALLE 2A 30 56	VILLAVICENCIO-META	6638378	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984626414	9496039346	E	2025/12/17	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$2,730,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	17649583	MOLINA CLAVIJO MANUEL																		25-14	30	$8,541,000	$1,452,200	EPS005	30	$8,541,000	$341,700	CCF34	30	$8,541,000	$341,700	14-11	30	$8,541,000	$594,500	30	$0	$0	Si	$2,730,100
Total	**Afiliados(1)**																						$8,541,000	$1,452,200			$8,541,000	$341,700			$8,541,000	$341,700			$8,541,000	$594,500		$0	$0		$2,730,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901983071	9	CONSORCIO EDUCATIVO AR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVO	CALLE 2A 30 56	VILLAVICENCIO-META	6638378	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984626414	9496039346	E	2025/12/17	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$2,730,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,452,200	$0	$0	$1,452,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,452,200	$0	$0	$1,452,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$594,500	$0	$0	$594,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$594,500	$0	$0	$594,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$341,700	$0	$0	$341,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$341,700	$0	$0	$341,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$341,700	$0	$0	$341,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$341,700	$0	$0	$341,700
TOTAL				1	$2,730,100	$0	$0	$2,730,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901983071	9	CONSORCIO EDUCATIVO AR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES	CALLE 2A 30 56	VILLAVICENCIO-META	6638378	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1984611115	9496078689	Y	2025/12/17	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$2,962,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86066292	GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
2	CC	86053753	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,992,900	$138,800	0	$0	$0	No	$138,800
3	CC	1006823316	MORENO VASQUEZ MANUELA FERNANDA																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
4	CC	1018416724	OCHOA PRADA CAROL ROCIO																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
5	CC	80220968	OSUNA SALAZAR ANDRES FERNANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
6	CC	1121924954	RODRIGUEZ MARQUEZ VICTOR MANUEL																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
7	CC	1143837949	SOLARTE BENAVIDES ALEXANDER																		230301	30	$1,708,200	$273,400	EPS005	30	$1,708,200	$213,600		0	$0	$0	14-11	30	$1,708,200	$118,900	0	$0	$0	No	$605,900
8	CC	80040405	SUAREZ NIÑO HOLMAN WBEIMAR																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
Total	**Afiliados(8)**																						$7,402,200	$1,184,600			$7,402,200	$925,600			$0	$0			$12,242,100	$852,300		$0	$0		$2,962,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901983071	9	CONSORCIO EDUCATIVO AR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES	CALLE 2A 30 56	VILLAVICENCIO-META	6638378	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1984611115	9496078689	Y	2025/12/17	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$2,962,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,184,600	$0	$0	$1,184,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$273,400	$0	$0	$273,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$852,300	$0	$0	$852,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$852,300	$0	$0	$852,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$925,600	$0	$0	$925,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$569,600	$0	$0	$569,600
TOTAL				8	$2,962,500	$0	$0	$2,962,500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86053753	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ		cll 7 sur 34-79 mult.1 casa1	86630504	roma7750@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	12/12/2025	91788849	$880.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	386.300	0		0		0	0	0	0	386.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	494.400	0	0	0	0	0	0		494.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	386.300	386.300
Pensión	1	494.400	494.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	880.700	880.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	86053753	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ		cll 7 sur 34-79 mult.1 casa1	86630504	roma7750@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	12/12/2025	91788849	$880.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	86053753	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	3	0			N																	230201	3.089.916	494.400	0	0	0	0	EPS005	3.089.916	388.300		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006823316		MANUELA FERNANDA MORENO VASQUEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 32 B N 3C 81	VILLAVICENCIO-META	3106077653	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,484,000	$237,500			$1,484,000	$185,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$423,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,484,000	$237,500			$1,484,000	$185,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$423,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,484,000	$237,500			$1,484,000	$185,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$423,000
1	CC	1006823316	MORENO MANUELA																	23030 1	30	$1,484,000	$237,500	EPS005	30	$1,484,000	$185,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$423,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,484,000	$237,500			$1,484,000	$185,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$423,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1991670282	9494955259	I	2025/12/04	2025/12/09	BANCO DAVIVIENDA	5	$424,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,500	$800	$0	$238,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$237,500	$800	$0	$238,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,500	$600	$0	$186,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$185,500	$600	$0	$186,100
TOTAL				1	$423,000	$1,400	$0	$424,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86066292		GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 4-20A-41	VILLAVICENCIO-META	8095502	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$570,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$570,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$570,000
1	CC	86066292	GONZALEZ WILSON																	23020 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$570,000
Total		**Afiliados(1)**																				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$570,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1981443252	9495729830	I	2025/12/22	2025/12/04	NEQUI	0	$570,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$570,000	$0	$0	$570,000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EDUCATIVO AR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 A # 30 - 56 BRR la coralina

42. Correo electrónico consorcioeducativoar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 5 2 6 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ JAIMES HECTOR ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 9 8 9 2 8 6 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GOMEZ	JAIMES	HECTOR	ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 4 4 1 8 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GAVIRIA	CONTRERAS	JOHATHAN	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 0 8 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 3 4 2 9 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 2 7 6 9	0	1 7 5 2 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BETANCOURT	BETANCOURT	LEIDY	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUPERVISIÓN CERTIFICA:

Que el CONSORCIO EDUCATICO AR, identificada con el NIT 901.983.071-9 y representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES,** en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría No 2851 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo contrato, haciendo procedente el PAGO PARCIAL No 04.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoría, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual

La presente certificación se expide para efectos del PAGO PARCIAL No 04 por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 36.666.600,30) MCTE, un valor a amortizar de CERO PESOS ($0,00) MCTE, valor neto a pagar. TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 36.666.600,30) MCTE, el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
5794	Gastos-Inversión 0402-2- 3.22.1.700.2.20- 2024500010277- 1.3.3.1.00-021	BPIN 2024500010277 Mejoramiento De La Infraestructura Física Educativa Oficial Del Municipio De Villavicencio, Meta. Recurso propio- Libre Destinación Recursos Propios-Superavit Clasificadores 22012201052-91133-2024500010277-210150001 -1.3.3.1.00-22.0-0-22.04.01 400.000.000,00	$ 36.666.600,30
	0402-2- 3.22.1.700.2.20- 2024500010277- 1.3.1.1.02-831	BPIN 2024500010277 Mejoramiento De La Infraestructura Física Educativa Oficial Del Municipio De Villavicencio, Meta. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP - Calidad matricula CSF – Excedentes Clasificadores 22012201052-91133-2024500010277-210150001 -1.3.1.1.02-16.0-0-22.04.01 140.000.000,00	$ 0
VALOR TOTAL A AFECTAR			$ 36.666.600,30

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No. 357382126 del Banco de Bogotá, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al sistema de Seguridad Social, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes, Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisora
Secretaria de Infraestructura

ACTA DE PAGO PARCIAL No.	4		
CONTRATO No.	**2851 de 2025**	**PROYECTO No.**	**N/A**

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES**
INTERVENTOR	**N/A**
SUPERVISOR	**MARISTELLA SANTANA TORRES**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**				
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**				
VALOR:	**$**				**1,099,998,014.00**
ANTICIPO 50%:					**N/A**
VALOR ADICIONAL:					**N/A**
ANTICIPO 50% DEL ADICIONAL:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 1:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 2:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 3:					**N/A**
FECHA DE INICIACIÓN:					01 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION					30 de Septiembre de 2026
TIEMPO	12	MES	0	DIAS	
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01					N/A
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					30 de Septiembre de 2026
FECHA ACTA PRORROGA No. 02					N/A
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					30 de Septiembre de 2026
FECHA ACTA PRORROGA No. 03					N/A
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					30 de Septiembre de 2026
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01					N/A
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					30 de Septiembre de 2026
FECHA ACTA SUSPENSION No.02					N/A
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					30 de Septiembre de 2026
FECHA ACTA SUSPENSION No.03					N/A
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION					**30 de Septiembre de 2026**

RELACION DE PAGOS

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	$ 36,666,600.30	N/A	$ 36,666,600.30	$ 36,666,600.30
2	ACTA PARCIAL No. 2	$ 109,999,858.75	N/A	$ 109,999,858.75	$ 109,999,858.75
3	ACTA PARCIAL No. 3	$ 54,999,900.95	N/A	$ 54,999,900.95	$ 54,999,900.95
4	ACTA PARCIAL No. 4	$ 36,666,600.30	N/A	$ 36,666,600.30	$ 36,666,600.30

VALOR A PAGAR: **$ 36,666,600.30**

SON: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS.**

Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; la forma de pago del contrato, la cual esta pactada por cobros mensuales por el 40% del valor del contrato, el periodo corresponde del 1/11/2025 A 30/11/2025
suscrita por la Interventoria y Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa a los ocho (8) días del mes de enero de 2026, que

Firma

RL HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
CONSORCIO EDUCATIVO AR
CONTRATISTA

Firma

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

NOTA 1: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

NOTA 2: La supervisión reviso documentalmente la modificación del contrato y cumple con la lista de chequeo 1010-F-GCT-114-VX

NOTA 3: Las actividades, cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONTRATO 2851 DE 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
	OBJETO:	$ 1,099,998,014.00	8 de enero de 2026
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.	VALOR ANTICIPO:	PORCENTAJE EJECUCION OBRA:
		N/A	N/A
		VALOR ADICIONAL:	VALOR PRESENTE ACTA:
		N/A	$ 36,666,600.30
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL:	VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA
	CONTRATISTA:	N/A	N/A
	CONSORCIO EDUCATIVO AR R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
	SUPERVISOR:	$ 1,099,998,014.00	21.66%
	MARISTELLA SANTANA TORRES	VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:	ESTADO:
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04	SECRETARIA DE DESPACHO:	$ 36,666,600.30	EN EJECUCION
	MARISTELLA SANTANA TORRES	VALOR AMORTIZADO PARCIAL	
		N/A	

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los ocho (08) días del mes de enero del año 2026 se reunieron el *Ingeniero HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R.L CONSORCIO EDUCATIVO AR* como Interventoria Contratada; la señora *MARISTELLA SANTANA TORRES*, como Supervisor delegado del Municipio; y Secretario de Infraestructura, para dejar constancia de la presente *ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 4*, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO							CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PROCENTAJE DEL CONTRATO A COBRAR CONFORME AVANCE DE OBRA		PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	%	TIEMPO EN MESES	V.UNITARIO	V.TOTAL	ITEM	DESCRIPCION	CANT	%	TIEMPO EN MESES	V.UNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	%	% AVANCE DE OBRA	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
A	PERSONAL PROFESIONAL						A	PERSONAL PROFESIONAL									N/A						
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	6	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00	1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.00	50.00%	12	$ 9,964,500.00	$ 59,787,000.00	18.33%	$ 10,960,950.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,992,900.00	21.66%	$ 12,953,850.00	78.34%	$ 46,833,150.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1.00	100.00%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	18.33%	$ 18,790,200.00	40.0%	-	3.33%	$ 3,416,400.00	21.66%	$ 22,206,600.00	78.34%	$ 80,285,400.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	100.00%	5	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	18.33%	$ 6,263,400.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,138,800.00	21.66%	$ 7,402,200.00	78.34%	$ 26,761,800.00
4.0	POSGRADO EN GESTION AMBIENTAL	1.00	100.00%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00	4.0	POSGRADO EN GESTION	1.00	40.00%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	18.33%	$ 6,263,400.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,138,800.00	21.66%	$ 7,402,200.00	78.34%	$ 26,761,800.00
5.0	INGENIERO ELECTRICO	1.00	100.00%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00	5.0	INGENIERO ELECTRICO	1.00	49.17%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,797,300.00	18.33%	$ 3,079,505.00	40.0%	-	3.33%	$ 559,910.00	21.66%	$ 3,639,415.00	78.34%	$ 13,157,885.00
6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O	1.00	100.00%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00	6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O	1.00	40.00%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,388,000.00	18.33%	$ 2,087,800.00	40.0%	-	3.33%	$ 379,600.00	21.66%	$ 2,467,400.00	78.34%	$ 8,920,600.00
7.0	RESIDENTE SOCIAL	1.00	100.00%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00	7.0	RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00	18.33%	$ 5,010,720.00	40.0%	-	3.33%	$ 911,040.00	21.66%	$ 5,921,760.00	78.34%	$ 21,409,440.00
																	-						
1	SECRETARIA 2	1.00	100%	6	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00	1	SECRETARIA 2	1.00	40%	4	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00	18.33%	$ 626,340.00	40.0%	-	3.33%	$ 113,880.00	21.66%	$ 740,220.00	78.34%	$ 2,676,180.00
																	-						
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	100%	3	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00	1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40%	5	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00	18.33%	$ 1,252,880.00	40.0%	-	3.33%	$ 227,760.00	21.66%	$ 1,480,440.00	78.34%	$ 5,352,360.00
					SUBTOTAL PERSONAL	$ 298,372,700.00						SUBTOTAL PERSONAL	$ 296,372,700.00		$ 54,334,995.00		-		$ 9,879,090.00		$ 64,214,085.00		$ 232,158,615.00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2.28						FACTOR MULTIPLICADOR	2.28		$ 2.28		-		2.28		2.28		2.28
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 676,729,756.00						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756.00		$ 123,853,788.60		-		$ 22,524,325.20		$ 146,408,113.80		$ 529,321,642.20
	COSTOS DIRECTOS	INCIDENCIA						COSTOS DIRECTOS	INCIDENCIA								-						
1.00	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	1.00	12.00	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	1.00	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	1.00	12.00	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	18.33%	$ 18,046,930.00	40.0%	-	3.33%	$ 3,281,260.00	21.66%	$ 21,328,190.00	78.34%	$ 77,109,610.00
2.00	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	1.00	7.00	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00	2.00	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	1.00	7.00	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00	18.33%	$ 6,223,731.62	40.0%	-	3.33%	$ 1,131,587.57	21.66%	$ 7,355,319.18	78.34%	$ 26,592,307.82
3.00	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	1.00	7.00	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00	3.00	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	1.00	7.00	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00	18.33%	$ 16,618,689.27	40.0%	-	3.33%	$ 3,021,579.87	21.66%	$ 19,640,269.13	78.34%	$ 71,007,126.87
4.00	PLOTTER	1.00	1.00	8.30	$ 3,085,000.00	$ 25,605,500.00	4.00	PLOTTER	1.00	1.00	8.30	$ 3,085,000.00	$ 25,605,500.00	18.33%	$ 4,694,389.51	40.0%	-	3.33%	$ 853,516.67	21.66%	$ 5,547,906.18	78.34%	$ 20,057,593.82
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323.00						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323.00		$ 45,583,740.40				$ 8,287,944.10		$ 53,871,684.50		$ 194,766,638.50
					TOTAL COSTOS	$ 924,368,079.00						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079.00		$ 169,467,529.00				$ 30,812,269.30		$ 200,279,798.30		$ 724,088,280.70
					IVA (19%)	$ 175,629,935.00						IVA (19%)	$ 175,629,935.00		$ 32,198,831.00				$ 5,854,331.00		$ 38,053,162.00		$ 137,576,773.00
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 1,099,998,014.00						VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 1,099,998,014.00		$ 201,666,360.00				$ 36,666,600.30		$ 238,332,960.30		$ 861,665,053.70

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1,099,998,014.00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	1,099,998,014.00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	1,099,998,014.00
VALOR ANTICIPO		N/A

VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR	$	201,666,360.00
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR		N/A
VALOR PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL	$	36,666,600.30
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR PRESENTE ACTA		N/A
VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR		N/A
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$	238,332,960.30
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA		3.33%
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO		21.67%

RESUMEN RELACIÓN DE PAGO				
FORMA DE PAGO	COBRO MENSUAL		COBRO CONFORME AVANCE DE OBRA	
CONCEPTO	%	VALOR	%	VALOR
ACTA PARCIAL No1	3.33%	$ 36,666,600.30	-	-
ACTA PARCIAL No2	-		10.00%	$ 109,999,858.75
ACTA PARCIAL No3	-		5.00%	$ 54,999,900.95
ACTA PARCIAL No4	3.33%	$ 36,666,600.30		
SUBTOTAL	6.66%	$ 73,333,200.60	15.00%	$ 164,999,759.70
TOTAL	21.66%		$ 238,332,960.30	

LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04, SE FIRMA EL DIA, jueves, 8 de enero de 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Firma
HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R/L CONSORCIO EDUCATIVO AR
INTERVENTORIA

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SUPERVISOR DELEGADO